

ACTA NÚM. 19

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D^a Silvia Zambrano Marchena, D^a María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Jesús Amador Zambrano, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Alba Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar el asunto comprendido en el Orden del Día que a continuación queda reseñado:

“PUNTO ÚNICO.- Propuesta de la Alcaldía sobre asunción de pagos por cuenta del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., y aportación patrimonial al mismo para garantizar su viabilidad a corto plazo”.

No asiste a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

Siendo las diecisiete horas y diez minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Un saludo a todas las personas que llenan la parte destinada al público de este Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Vamos a dar comienzo al Pleno extraordinario que tiene un único punto en el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ASUNCIÓN DE PAGOS POR CUENTA DEL REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D., Y APORTACIÓN PATRIMONIAL AL MISMO PARA GARANTIZAR SU VIABILIDAD A CORTO PLAZO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“En fecha 9 de febrero de 2018 el Pleno de la Corporación Municipal, en base a las razones y fundamentos que figuraban en la parte expositiva de la propuesta que en aquel momento formuló la Alcaldía, adoptó el acuerdo de asumir el pago por cuenta del R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D., del crédito contra la masa en favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por importe total de 7.550.000 €, previa la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria que diera cobertura financiera a dicho pago.

El acuerdo adoptado se fundamentó en la situación límite en la que se encontraba el Club, en cuanto Bien de Interés Cultural, de propiedad mayoritariamente municipal, abocado a la liquidación y posterior disolución, según resultaba acreditado en diferentes informes financieros elaborados al efecto, así como en el informe jurídico emitido al respecto por el Despacho Gómez-Acebo & Pombo.

En diciembre de 2018, la entidad AFI, consultora de las Administraciones Públicas, ha emitido informe, a petición del Ayuntamiento, en el que se analiza, desde un punto de vista puramente financiero, las posibles acciones a llevar a cabo para garantizar la viabilidad financiera del Club, en el corto y medio plazo, con el objeto de evitar su disolución y liquidación de forma inmediata, sobre la base de la documentación proporcionada por el propio Club. En el informe se analiza la situación patrimonial del mismo (balance de situación, posición de endeudamiento y cuenta de pérdidas y ganancias), y se desarrollan tres escenarios distintos para estimar cual será la capacidad de pago de la deuda en cada uno de ellos, planteando un Plan de Acción y necesidades de financiación, y concluyendo que, para ser viable a corto plazo, el Club debe recibir aportaciones que garanticen financiar, al menos, el déficit general en esta temporada y los vencimientos de deuda, no sólo del año 2018 sino también la que vence en 2019, en los términos señalados en dicho informe.

Por ello, se hace absolutamente necesario volver a tomar una determinación para evitar la desaparición del R.C. Recreativo de Huelva, en cuanto Bien de Interés Cultural que el Ayuntamiento está obligado a preservar.

Sentados los argumentos económicos y financieros, los jurídicos son los mismos que ya se invocaron para adoptar la medida de la expropiación de las acciones por parte del Ayuntamiento y que se encuentran recogidos en el acuerdo Plenario adoptado el 9 de febrero de 2018.

Así, centrados en la normativa autonómica (la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), su Art. 4.2 señala que “Corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos. Asimismo podrán adoptar, en caso de urgencia, las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Histórico Andaluz cuyo interés se encontrase amenazado, sin perjuicio de cualquier otra función que legalmente tengan encomendada.” En consecuencia, el Ayuntamiento de Huelva está obligado a realizar cuantas acciones sean oportunas para contribuir a la defensa y conservación de la Actividad de Interés Etnológico del RCRH, declarado como BIC. Pero, ítem más, en este caso, concurre en el Ayuntamiento la condición de titular (dado que es propietario de casi el 98% del paquete accionarial) del bien objeto de protección, por lo que le concierne la obligación establecida en el Art. 14.1 de la citada Ley que señala que “Las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores...”

Por lo tanto, habiendo contemplado y analizado las posibles alternativas que ofrece el ordenamiento jurídico para dar solución a la presente contingencia, se plantea, por un lado, y como ya se hiciera mediante acuerdo plenario de 9 de febrero de 2018, la asunción por el Ayuntamiento de Huelva de las obligaciones derivadas del pago de deudas con la AEAT, Seguridad Social y Real Federación Andaluza de Fútbol, y por otro, se plantea la oportunidad de realizar una aportación patrimonial al R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D., respecto de aquellas cantidades en las que resulta más problemático realizar un pago por cuenta de terceros, por tratarse de acreedores que no son organismos públicos y por encontrarse sujetas a procesos de negociación con los mismos, de forma que se efectúe en función de la demanda que se vaya realizando y acreditando por el Club, siendo prioritario atender de inmediato el pago de las nóminas del personal deportivo y no deportivo del RC Recreativo de Huelva, que se vayan adeudando.

La posibilidad del pago por terceros está admitida en el Art. 1158 del Código Civil, conforme al cual “puede hacer el pago cualquier persona, tenga o no interés en el cumplimiento de la obligación, ya lo conozca y lo apruebe, o ya lo ignore el deudor”. Señalando a continuación, “el que pagare por cuenta de otro podrá reclamar del deudor lo que hubiere pagado, a no haberlo hecho contra su expresa voluntad. En este caso sólo podrá repetir del deudor aquello en que le hubiera sido útil al pago”.

El pago por tercero, en este caso por parte del Ayuntamiento de Huelva a favor del RCRH, determinaría la subrogación de la entidad local en el crédito que actualmente ostenta la AEAT, Seguridad Social y Federación Andaluza de Fútbol frente al Club. Así lo indica el Art. 1209 del Código Civil, conforme al cual, “la subrogación de

un tercero en los derechos del acreedor no puede presumirse fuera de los casos expresamente mencionados en este Código.” Estableciendo el Art. 1210, 2º que la subrogación se presumirá: “cuando un tercero, no interesado en la obligación, pague con aprobación expresa o tácita del deudor” o “cuando pague el que tenga interés en el cumplimiento de la obligación, salvo los efectos de la confusión en cuanto a la porción que le corresponda”. Por último, en cuanto a los efectos jurídicos que produce el pago por tercero, finaliza el Art. 1212 del Código Civil indicando que “la subrogación transfiere al subrogado el crédito con los derechos a él anexos, ya contra el deudor, ya contra terceros, sean fiadores...”

En materia tributaria también está admitido el pago por tercero. Si bien la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante, LGT) no hace una referencia expresa a esta posibilidad, el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (en adelante, RGR), sí lo regula, señalando en su Art. 33, relativo a la legitimación, lugar de pago y forma de pago que “puede efectuar el pago, en período voluntario o período ejecutivo, cualquier persona, tenga o no interés en el cumplimiento de la obligación, ya lo conozca y lo apruebe, ya lo ignore el obligado al pago”. Estableciendo igualmente que “el tercero que pague la deuda no estará legitimado para ejercitar ante la Administración los derechos que corresponden al obligado al pago.”

En base a lo previsto en el Código Civil y en el RGR no existe, pues, ninguna limitación para que el Ayuntamiento de Huelva pueda adoptar el Acuerdo municipal de pago de la Deuda de la AEAT, Seguridad Social y Federación Andaluza de Fútbol en beneficio del RCRH. Pero la existencia de habilitación legal para que se pueda adoptar un acuerdo de pago por terceros, no exime que dicho acuerdo municipal, al margen de disponer del correspondiente crédito presupuestario, debe estar adecuadamente justificado y motivado.

La justificación y motivación del Acuerdo municipal de pago de la Deuda de la AEAT, Seguridad Social y Federación Andaluza de Fútbol y la aportación municipal encontraría su fundamento en las siguientes consideraciones:

- a) En primer lugar, el Acuerdo municipal de pago de la Deuda y de la aportación financiera al Club se adoptaría en cumplimiento de una obligación legal, la obligación impuesta al Ayuntamiento de Huelva por los Arts. 4 y 14 la Ley 14/2007 de adoptar las medidas que fueran oportunas para conservar la integridad el RCRH como BIC, como bien integrante del patrimonio histórico andaluz situado en su término municipal.*
- b) En segundo lugar, el Acuerdo municipal de pago de la Deuda y de la aportación financiera al Club se llevaría a cabo como una consecuencia lógica de la adopción del acuerdo municipal de expropiación forzosa de las acciones del RCRH que fue asumido precisamente para evitar su liquidación y disolución. La declaración de utilidad pública que*

conlleva el ejercicio de la potestad de expropiación forzosa de un bien, adquiriendo la titularidad de los bienes expropiados, en nuestro caso, las acciones del RCRH, exige seguir adoptando las medidas oportunas y precisas para la conservación y mantenimiento de los bienes expropiados y evitar, en consecuencia, su desaparición. Siendo obvio que en este caso tal decisión implica el pago por el Ayuntamiento de Huelva de la Deuda y aportación financiera, en los términos y condiciones que estamos analizando, pues en otro caso la liquidación y disolución del club sería inevitable.

- c) El Acuerdo municipal de pago de la Deuda no sería a fondo perdido, sino que, como consecuencia de dicho acuerdo, el Ayuntamiento de Huelva se subrogaría en el crédito que dichas entidades tiene actualmente contra el RCRH, como consecuencia del pago realizado por el Ayuntamiento en virtud del Acuerdo. Consecuentemente en el Acuerdo municipal a adoptar o en el Acuerdo municipal que apruebe el pliego que rija las condiciones de la venta de las acciones del Club, es preciso que el Ayuntamiento fije los términos en que se debe llevar a cabo el pago por el RCRH de la deuda asumida por la Entidad local. Estas condiciones, relativas a la futura obligación de pago del RCRH al Ayuntamiento de la Deuda asumida (plazo máximo de pago, periodicidad del pago, devengo de intereses, etc.), podrían fijarse como condiciones mínimas o de referencia, que podrían mejorarse por terceros en el nuevo proceso de selección que se inicie para la venta de las acciones del Club. En todo caso, con carácter previo a la adopción del Acuerdo municipal de pago de la Deuda, el Ayuntamiento debería comunicar expresamente al RCRH la propuesta de decisión municipal del pago por tercero para quede constancia previa en el expediente administrativo de la aceptación expresa o tácita del deudor en cuyo nombre se realiza el pago.*
- d) El Acuerdo municipal de pago de la Deuda y aportación financiera vendría vinculado a la auto-imposición por el Ayuntamiento de la obligación de proceder de la forma más rápida posible a la enajenación de las acciones del RCRH, con la condición del adquirente de asumir el pago al Ayuntamiento de Huelva de la Deuda con la AEAT en los términos que se fijen por la Entidad local en el Acuerdo municipal y en los pliegos del futuro proceso de selección. Dicha auto-imposición daría cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 de la Disposición Adicional novena de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

En conclusión, consideramos que no existe ningún impedimento jurídico para que el Ayuntamiento de Huelva pueda adoptar un Acuerdo municipal de hacer frente el pago de la Deuda de la AEAT, Seguridad Social y Federación Andaluza de Fútbol como un pago por tercero, es decir por cuenta del RCRH. Dicho pago estaría justificado y motivado por el hecho de que tratándose de un cambio de la titularidad pública

del crédito (de la AEAT, Seguridad Social y Federación Andaluza de Fútbol antiguos titulares, al Ayuntamiento, nuevo titular), está justificado que el Ayuntamiento asuma dicha titularidad ante la existencia de la obligación legal de conservación anteriormente indicada, estando sujeta la operación a las siguientes condiciones:

- a) El Acuerdo municipal de pago de la Deuda de la AEAT, Seguridad Social y Federación Andaluza de Fútbol supondrían la subrogación de la posición del Ayuntamiento de Huelva en el crédito existente contra el RCRH, que estaría obligado al pago de dicha Deuda en los términos y condiciones que se recogieran en el Acuerdo;*
- b) El Ayuntamiento debería iniciar de inmediato un nuevo proceso de venta de las acciones del Club, asumiendo el comprador directamente el pago de dicha deuda con las condiciones establecidas o mejorándolas en los términos que se recogieran en su oferta de compra.*

En cuanto a la tramitación económico-financiera que ha de adoptarse para habilitar el crédito presupuestario pertinente para hacer frente al pago de la deuda por cuenta del RCRH, al no tener habilitado en el presupuesto vigente, el correspondiente crédito, ha de seguirse el procedimiento previsto en la Sección Segunda del Capítulo I del Título VI (Arts. 172 a 182) de la LHHLL, es decir como una modificación presupuestaria, si bien, en el presente supuesto y dada las especiales circunstancias atinentes al caso, ha de acudirse al supuesto previsto en el Art. 177.6 de la LHHLL que señala Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Señala el precepto antes transcrito que, en determinados casos excepcionales (señala los casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general), el acuerdo de modificación de crédito puede ser inmediatamente ejecutivo. Se considera que estamos ante un supuesto de hecho que habilita la utilización de este procedimiento más rápido por cuanto la propia situación del RCRH y su peligro inminente de desaparición puede entenderse encuadrado en el supuesto de habilitación legal cuanto más si tenemos en cuenta que nos encontramos ante el peligro de desaparición de un Bien de Interés Cultural.

La noción de “calamidad pública” puede entenderse como uno de los denominados conceptos jurídicos indeterminados por cuanto no existe en el Ordenamiento Jurídico Positivo una clara definición del mismo, por lo que hay que acudir a las consabidas reglas de interpretación del Art. 3.1 del Código Civil, que señala que Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social

del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquellas .

En este sentido, el Diccionario de la RAE define “calamidad” como Desgracia o infortunio que alcanza a muchas personas. Se considera que la perdida por desaparición de un BIC puede tener encaje en esta definición por las evidentes consecuencias para la vida sociocultural de la ciudad que se produjese esta contingencia. La situación límite en la que se encuentra el RCRH, debido al embargo de sus cuentas, justifica una actuación urgente e inmediata ya que, en caso contrario, no solo el aumento exponencial de la deuda, sino también la carencia absoluta de ingresos que asfixia las cuentas del club colocan al mismo en un cierto e inminente riesgo de desaparición, como se señala en los informes económicos que se acompañan a esta propuesta. Es por ello que la actuación urgente que signifique el pago de la deuda contra la masa, la suscripción del convenio singular con la AEAT y el correspondiente levantamiento del embargo son medidas que no pueden demorarse más.

En consecuencia, se proponen la adopción de las siguientes determinaciones:

PRIMERA: *Asumir el pago por cuenta del Real Club Recreativo de Huelva, Sociedad Anónima Deportiva (CIF A21282850), de las siguientes deudas, según las cantidades que a fecha actual se señalan, y sin perjuicio de las variaciones que pudieran producirse en la fecha efectiva del pago:*

- *Agencia Estatal de la Administración Tributaria 312.000 €*
- *Tesorería General de la Seguridad Social 165.000 €*
- *Real Federación Andaluza de Futbol 503.000 €*

SEGUNDO: *Aprobar una aportación patrimonial al Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. por importe de 2.829.719,70 €, la cual se abonará en función de las demandas que vaya planteando dicha Entidad, para dar cumplimiento a las necesidades inaplazables debidamente acreditadas, y de forma subordinada a que se ordenen los correspondientes pagos.*

TERCERO: *Notificar el presente acuerdo adoptado al Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., entidad por cuenta de la cual se realiza el pago, a los efectos previstos en el Art. 1210, 2º del Código Civil.*

CUARTO: *Aprobar la siguiente modificación presupuestaria necesaria para la realización de los pagos referidos, siendo la misma inmediatamente ejecutiva, y sin perjuicio de las reclamaciones que contra ella se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 177.6 de la Ley de Haciendas Locales.*

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	170	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	50.741,11
200	341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	40.000,00
200	924	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	70.000,00
300	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	60.000,00
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	70.000,00
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	300.000,00
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	250.000,00
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	350.000,00
600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	580.000,00
600	133	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	15.000,00
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	180.000,00
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	240.000,00
600	440	15000	PRODUCTIVIDAD	10.000,00
700	3322	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	25.000,00
700	3341	15000	PRODUCTIVIDAD	40.000,00
700	3341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	70.000,00
800	221	1620902	OTROS GASTOS SOCIALES.	494.013,31
800	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	40.125,32
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	170.000,00
900	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	68.853,56
900	151	15000	PRODUCTIVIDAD	10.000,00
900	163	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	30.000,00
300	929	500	FONDO DE CONTINGENCIA	605.986,40
			TOTAL	3.809.719,70

PARTIDA DE ALTA

200	341	74900	RCR HUELVA	3.809.719,70
-----	-----	-------	------------	---------------------

QUINTO: *Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para la resolución de cuantas incidencias puedan producirse en ejecución de lo acordado”.*

También se da cuenta del informe del Secretario General, D. Felipe Abea Carlini, de fecha 21 de diciembre de 2018, núm. 27 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“Se solicita informe de la Secretaría General en relación con la propuesta de la Alcaldía sobre pago por el Ayuntamiento de Huelva por cuenta del R.C. Recreativo

de Huelva, S.A.D., de determinadas cantidades a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social y Real Federación Andaluza de Fútbol, y la realización de una aportación patrimonial a dicho Club con el fin de evitar la liquidación y disolución de la sociedad, cuya actividad está declarada Bien de Interés Cultural por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, todo ello en base al informe emitido por la Entidad AFI, Consultora de las Administraciones Públicas, sobre las acciones necesarias para garantizar la viabilidad financiera del Club, en el que concluye que, para ser viable a corto plazo, éste debe recibir aportaciones que garanticen financiar, al menos, el déficit general de esta temporada y los vencimientos de deuda, no solo del año 2018 sino también las que vence en 2019.

Pues bien, en fecha 8 de febrero de 2018, y con motivo de la propuesta aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 9 de febrero de dicho año a propósito del pago por cuenta del Real Club Recreativo de Huelva a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, emití informe en el que, partiendo del emitido por la consultora Gómez Acebo y Pombo, señalaba, entre otras cuestiones que:

“Admitiendo, a tenor de lo previsto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la competencia municipal (art. 4) para adoptar las medidas cautelares que sean precisas con el fin de preservar la continuidad de un Bien de Interés Cultural (la actividad del RC Recreativo de Huelva, S.A.D.) que se encuentra en evidente riesgo de desaparición, competencia que se torna obligación de conservación para las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedores de bienes de esta naturaleza (art. 14.1), en este caso el R.C. Recreativo de Huelva. S.A.D. y su socio mayoritario, el Ayuntamiento, en función del expediente expropiatorio aprobado precisamente con la finalidad de preservar la integridad del BIC, y admitiendo también que nuestro Derecho Común, el Código Civil (art. 1.158), reconoce expresamente la facultad que tiene cualquier persona de hacer el pago de la obligación de un tercero, con la correlativa subrogación en los derechos del acreedor (con la aprobación expresa o tácita del deudor), lo cual, en el ámbito tributario tiene su reconocimiento en el Reglamento General de Recaudación (art. 33 del RD 939/2005, de 29 de julio), no podemos dejar de lado el hecho de que, en el presente caso, quien asume el pago de la deuda es una Administración Pública, una Entidad Local, cuyas actuaciones financieras deban encontrar su fundamento y cobertura en la legislación estatal de Haciendas Locales, debiendo actuar con estricta sujeción a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a que se refiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la reforma operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (art. 2).

A este respecto y a fin de determinar la adecuación de la propuesta a dicha normativa, me remito al informe que debe emitir el Sr. Interventor de Fondos sobre la propuesta presentada.”

Como quiera que la propuesta que ahora se pretende someter al Pleno plantea un nuevo pago por cuenta del Recreativo, y lo complementa con una aportación patrimonial para viabilizar su continuidad a corto plazo, me ratifico en lo aseverado en dicho informe, en el que, además, recogía algunas consideraciones en relación a los requisitos necesarios para que las aportaciones del Ayuntamiento al R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D. pudieran considerarse como ayudas públicas compatibles con el mercado interior, a la luz de la normativa comunitaria europea”.

Constan en el expediente los siguientes informes de la Intervención de fecha 20 de diciembre de 2018:

“Este informe queda condicionado por la premura para su emisión y la falta de datos, pues los únicos de los que dispone esta Intervención es el “Análisis de las necesidades financieras y del plan de viabilidad del Recreativo de Huelva S.A.D.” realizado por el equipo de Consultores de la Administraciones Públicas, que a su vez se ha basado en la documentación proporcionada por el club, sin que hayan sido verificados o auditados la veracidad de los estados contables remitidos. Tampoco se disponen de las cuentas anuales de los últimos ejercicios, ni del presupuesto aprobado para la temporada 2018-19, documento de planificación imprescindible y que debe responder a la situación real del Club, de tal manera que se acomoden los gastos a los ingresos reales, teniendo en cuenta por un lado, la necesidad de un superávit para poder hacer frente a los pasivos y por otro, las limitaciones legales que el Ayuntamiento, como propietario casi en exclusiva de la sociedad, se ve obligado a cumplir.

Así mismo, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado introducen una serie de limitaciones y prohibiciones al incremento de retribuciones, otros gastos de personal e incorporación de efectivos que deben ser respetadas por las sociedades mercantiles que se encuentran dentro de su ámbito de aplicación, entre las que se encuentra el Recreativo de Huelva S.A.D. desconociéndose en qué medida la deuda generada responde al cumplimiento de éstas. Del mismo modo, aparecen unos préstamos con terceros, que se han formalizado sin que conste que se haya seguido el procedimiento y régimen de autorizaciones previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Que el estudio realizado tiene por objeto analizar desde el punto de vista puramente financiero, las posibles acciones a llevar a cabo para garantizar la viabilidad financiera del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D, basándose en la reducción de gastos, incremento de ingresos y aplazamiento de deudas sin que conste documentación que lo soporte en los dos últimos casos y sin considerar las prohibiciones legales que se han puesto de manifiesto por esta Intervención en anteriores informes y que se concretan en:

1º.- La asunción del pago de la deuda de un tercero es contemplada tanto en el ámbito del derecho civil, artículo 1158 del Código Civil, como del derecho tributario, por

el artículo 33 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, al disponer que “Puede efectuar el pago, en periodo voluntario o periodo ejecutivo, cualquier persona, Intervención Municipal tenga o no interés en el cumplimiento de la obligación, ya lo conozca y lo apruebe, ya lo ignore el obligado al pago” si bien al tratarse el Ayuntamiento de una Administración Pública, en el caso de la deuda a satisfacer a la A.E.A.T. y no concurrir los requisitos previstos en los artículos 41 siguientes de la Ley General Tributaria para declarar la responsabilidad solidaria o subsidiaria del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, no es posible imputar el gasto propuesto al capítulo II del presupuesto de gastos. En el resto de la deuda a asumir, en la medida en que procede de una sociedad de responsabilidad limitada, la responsabilidad del Ayuntamiento debe limitarse al capital social aportado.

Mediante Decreto 139/2016, de 26 de Julio, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía acuerda inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico del Real Club Recreativo de Huelva “destacando su influencia y relevancia en el desenvolvimiento de la vida de la sociedad onubense así como en el establecimiento de relaciones con las estructuras, sistemas e instituciones sociopolíticas existentes en la ciudad”. Ahora bien, el citado decreto no declara como Bien de Interés Cultural al Real Club Recreativo de Huelva como entidad organizativa configurada en forma de sociedad anónima deportiva, sino a la actividad de interés etnológico que desarrolla, por lo que a juicio de esta Intervención estamos en presencia de un gasto sin título jurídico (no obligación de asunción de una deuda ni de realizar aportaciones), pues no queda acreditado en el expediente que la asunción de la deuda contraída y de los pagos propuestos a favor del Real Club Recreativo de Huelva sea la única medida posible de conservación y protección de la citada actividad.

2º.- La Disposición Adicional novena, punto 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que “las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley y los organismos autónomos de ellas dependientes no podrán adquirir, constituir o participar en la constitución, directa o indirectamente, de nuevos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o de su plan de ajuste. Las entidades mencionadas en el párrafo anterior durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o de su plan de ajuste no podrán realizar aportaciones patrimoniales ni suscribir ampliaciones de capital de entidades públicas empresariales o de sociedades mercantiles locales que tengan necesidades de financiación. Excepcionalmente las Entidades Locales podrán realizar las citadas aportaciones patrimoniales si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, hubieren cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad”

Y en el punto 4, que “Aquellos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que a la entrada en vigor de esta Ley no estén en

situación de superávit, equilibrio o resultados positivos de explotación, estuvieran controlados exclusivamente por unidades adscritas, vinculadas o dependientes, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, de cualquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley, o de sus organismos autónomos deberán estar adscritos, vinculados o dependientes directamente a las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley, o bien ser disueltos, en ambos casos, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley e iniciar, si se disuelve, el proceso de liquidación en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de disolución. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas transcurridos seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley. En el caso de que aquel control no se ejerza con carácter exclusivo las citadas unidades dependientes deberán proceder a la transmisión de su participación en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley”.

En consecuencia, y dado que el Ayuntamiento de Huelva no cumple con los parámetros antes indicados, no puede en virtud de dicha Disposición Adicional realizar aportaciones patrimoniales (la asunción de esta deuda tiene tal consideración como se expondrá a continuación, ni por supuesto, “inyecciones de capital) al Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. y deberá transmitir la totalidad de las acciones que posee de dicha entidad, y todo ello sin perjuicio de que, de concurrir causa legal de disolución de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, según se desprende de las Manifestaciones del Secretario de la Comisión de Seguimiento y Control que consta en el expediente, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de febrero de 2018, por el que se asume el pago del crédito contra la masa del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., debe procederse de conformidad con lo previsto en los artículos 362 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

3º.- Respecto al tratamiento en contabilidad nacional de esta operación en caso de llevarse a cabo, el Reglamento N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010 en adelante) en el capítulo 20, dedicado a las operaciones de deuda establece las siguientes reglas:

*“**20.198** Los pagos a las sociedades públicas por importes elevados y no periódicos, a menudo denominados «inyecciones de capital», no son subvenciones. Con ellos se trata de capitalizar o recapitalizar a la sociedad beneficiaria, poniéndolos a disposición de la misma con una perspectiva de largo plazo. Según la «prueba de la inyección de capital», estas inyecciones de capital son, o bien transferencias de capital, o bien adquisiciones de capital, o bien una combinación de ambas. Se pueden dar los dos casos siguientes:*

a) Un pago para cubrir pérdidas acumuladas, excepcionales o futuras, u ofrecido con fines de política pública, se registra como transferencia de capital. Las pérdidas excepcionales son grandes pérdidas registradas en un ejercicio contable en la contabilidad empresarial de una sociedad, que suelen surgir de

revalorizaciones a la baja de los activos del balance, de tal manera que la sociedad corre el peligro de pasar por dificultades financieras (fondos propios negativos, insolvencia, etc.).

b) Un pago en el que las administraciones públicas actúan como accionista, con el que tienen una expectativa razonable de obtener una tasa de rentabilidad suficiente, en forma de dividendos o ganancias de posesión, es una adquisición de capital. La sociedad debe disfrutar de un elevado grado de libertad a la hora de utilizar los fondos suministrados. El hecho de que en la inyección de capital participan inversores privados y de que las condiciones para los inversores privados y públicos sean similares es una prueba de que el pago puede ser una adquisición de capital

20.202 Las inyecciones de capital pueden realizarse mediante cancelación o contracción de deuda. Las normas contables aplicables a estas operaciones hacen que el pago se convierta en una transferencia de capital, con excepción de una privatización cuando se trata de adquisición de participaciones en el capital, cuyo valor se encuentra dentro del importe de ingresos de la privatización.

20.222 La contracción de deuda se produce cuando una unidad asume la responsabilidad del pasivo pendiente de otra unidad con un acreedor. Esto ocurre con frecuencia cuando una administración pública garantiza una deuda de otra unidad y la garantía se ejecuta o se activa.

20.223 Cuando una administración pública contrae una deuda, la operación de contrapartida de este nuevo pasivo es una transferencia de capital a favor del deudor moroso.

Asimismo, en el capítulo 4, la regla 4.165 f) señala “De la misma manera, la operación de contrapartida de una asunción de deuda, y de otras operaciones similares (activación de garantías relacionadas con sistemas de garantías no estandarizadas, o reestructuración de la deuda cuando parte de esta se haya extinguido o transferido) constituye otra transferencia de capital. No obstante, se excluyen:

3) La cancelación o la asunción de una deuda de una sociedad pública por parte de las administraciones públicas, en el marco de un proceso de privatización que se prevé concluir a corto plazo; este caso se trata como una operación de participaciones en el capital y en fondos de inversión (F.5).

Analizadas las reglas antes mencionadas contenidas en el Reglamento N° 549/2013 de la UE, y teniendo en cuenta que se han tramitado dos expedientes para la enajenación de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva, SAD, habiendo sido declarada ambas como desiertas, esta Intervención, aplicando un criterio de prudencia, considera que en el corto plazo no se va a producir dicho

proceso de venta, por lo que las aportaciones que se proponen, aplicando las citadas reglas, tendrán la consideración de transferencia de capital y ello con independencia de que la inyección de fondos se articule como asunción de deuda o aportación de capital en sentido estricto, y por tanto su imputación presupuestaria debe realizarse con cargo al capítulo de gastos, transferencias de capital, afectando negativamente al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, considerando además, que de la liquidación del ejercicio 2017 el Ayuntamiento de Huelva está obligado a elaborar un plan económico financiero. Por último indicar, que tampoco se ha realizado la valoración prevista en el artículo 7 de la L.O. 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige que “...cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”

4º.- Por otro lado, esta propuesta puede ser considerada una ayuda incompatible con el mercado interior, en los términos establecidos en los artículos 107 y siguientes del tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, “En aquellos casos en los que, de acuerdo con los artículos 87 a 89 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea, deban comunicarse los proyectos para el establecimiento, la concesión o la modificación de una subvención, las Administraciones públicas o cualesquiera entes deberán comunicar a la Comisión de la Unión Europea los oportunos proyectos de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los términos que se establezcan reglamentariamente, al objeto que se declare la compatibilidad de las mismas. En estos casos, no se podrá hacer efectiva una subvención en tanto no sea considerada compatible con el mercado común.” A tal efecto, no consta en el expediente la decisión los órganos competentes de la Unión Europea de no formular objeciones a esta propuesta o que hayan declarado la subvención compatible con el mercado común, por lo que debe suspenderse este expediente hasta que conste este extremo en el acto administrativo de concesión, según prevé el artículo 16 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”.

“En relación con la Propuesta de sobre modificación presupuestaria mediante procedimiento ordinario presentada por la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, tiene a bien informar:

1º.- Que la modificación presupuestaria que se propone es la siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDAS DE BAJA

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	170	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	50.741,11
200	341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	40.000,00
200	924	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	70.000,00
300	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	60.000,00
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	70.000,00
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	300.000,00
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	250.000,00
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	350.000,00
600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	580.000,00
600	133	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	15.000,00
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	180.000,00
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	240.000,00
600	440	15000	PRODUCTIVIDAD	10.000,00
700	3322	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	25.000,00
700	3341	15000	PRODUCTIVIDAD	40.000,00
700	3341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	70.000,00
800	221	1620902	OTROS GASTOS SOCIALES.	494.013,31
800	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	40.125,32
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	170.000,00
900	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	68.853,56
900	151	15000	PRODUCTIVIDAD	10.000,00
900	163	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	30.000,00
300	929	500	FONDO DE CONTINGENCIA	605.986,40
			TOTAL	3.809.719,70

PARTIDA DE ALTA

200	341	74900	RCR HUELVA	3.809.719,70
-----	-----	-------	------------	---------------------

2º.- Que por esta Intervención se emite el preceptivo informe sobre la propuesta de modificación presupuestaria en sentido estricto, sin entrar en otras consideraciones sobre los fines para los que se dota el crédito, que deberá ser objeto del correspondiente informe de fiscalización.

3º.- Que el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que:

“1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

3. Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un organismo autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo autónomo a que aquél corresponda, será remitido a la entidad local para su tramitación conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista”.

4º.- Que los suplementos de crédito y créditos extraordinarios se regulan en la Base nº 9 de Ejecución de los Presupuestos Municipales: “En la memoria anexa a los créditos extraordinarios o suplementos de crédito, además de lo indicado en la base 7ª, se justificarán los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.

b) Acreditación de la inexistencia de crédito presupuestario específico, en el caso de crédito extraordinario, o de la insuficiencia del saldo disponible en el caso de suplemento de crédito, verificados ambos en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. No se considerarán acreditados ninguno de los dos supuestos, si se dieran las condiciones legales de tramitación de una transferencia de crédito, procediéndose en este caso a la tramitación de esta última.

c) Especificación del medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone, y acreditación de los extremos especificados en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Si el medio de financiación previsto consiste en la baja o anulación de otros créditos, justificación de que éstos no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizadas inicialmente.

Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 de los Presupuestos Municipales regula el procedimiento ordinario: “Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que al presupuesto”.

5º.- Que el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 señala que “Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, no ofrece un concepto jurídico del término calamidad pública. Si acudimos a la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, derogada por la Ley 17/2015, cuando hace referencia al término calamidad pública, lo sitúa en el mismo plano que los de grave riesgo y de catástrofe pública. Así, en los fundamentos de la exposición de motivos indica que “Identificada doctrinalmente como protección física de las personas y de los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente, la protección civil constituye la afirmación de una amplia política de seguridad, que encuentra actualmente su fundamento jurídico, dentro de la Constitución, en la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de todos los derechos fundamentales –art. 15– en los principios de unidad nacional y solidaridad territorial –art. 2– y en las exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativa –art. 103”.

En consecuencia, a juicio de esta Intervención no se acredita que nos encontremos ante un supuesto de calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general, que justifique su carácter inmediatamente ejecutivo y no sería aplicable los efectos del artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

6º.- Que la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no

discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. En este sentido, el gasto para el cual se propone destinar el fondo es de carácter discrecional, por lo que no se cumple lo establecido en el citado artículo.

7º.- A los efectos de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”. Asimismo, el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, la modificación presupuestaria que se propone con cargo al fondo de contingencia generaría un déficit en términos de contabilidad nacional. Asimismo, también afectaría a la regla de gasto en cuanto que se incrementa el importe total del gasto no financiero computable considerado a efectos del cálculo de la misma.

8º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, en primer lugar, hay que declarar la no disponibilidad de créditos por las cantidades que se indicaron en el informe emitido por esta Intervención con fecha 2 de agosto de 2018 con ocasión de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2018. En segundo lugar, el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2017 asciende a 10.719.442,98 euros, por lo que igualmente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente. Por otro lado, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el remanente de tesorería para gastos generales obtenido en la liquidación del ejercicio 2017 debe destinarse íntegramente a la reducción del nivel de endeudamiento neto”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Sumarme a los saludos, a los compañeros que hoy están aquí en el Pleno, a los representantes de la Federación de Peñas con su Presidente a la cabeza, a representantes del TRUST, me ha parecido ver al Presidente del Club, en definitiva a todos/as que componen la familia recreativista.

Hoy la Propuesta que se trae creo que ha quedado suficientemente clara simplemente con la exposición que ha hecho el Alcalde y el desglose que ha hecho el Secretario.

Sí es cierto que al fin y al cabo tenemos una Propuesta que hacer sobre esta modificación, porque esto se convocó el día 21 y para que vean la dificultad que tiene esto y aquí hay responsables del Club que lo sufren en sus propias carnes.

Hoy, aparte del planteamiento que se ha hecho ya, propongo una modificación, en lo que sería la cantidad no se va a modificar la total, la de 3.809.719,701 pero sí es cierto que con posterioridad a la comunicación de la Propuesta han llegado lo que son las

denuncias de los futbolistas, de la AFE, por un importe de 163.873 euros que bloquean los derechos federativos y 163.873,69 euros. La Propuesta que hago es hacer un desplazamiento del dinero, es decir de la aportación restar este dinero, de los 2.800.000, y quedar en ese caso la aportación en 2.665.846,01 y pasar los 163.873,69 para hacerle el pago a la AFE que es el organismo que cuando se producen estas denuncias es el perceptor de estos ingresos y ya ellos distribuyen. Estas son las cuantías líquidas que a día de hoy tiene el Recreativo en denuncias desde el inicio de la temporada hasta ahora, no es más que un desplazamiento, no es ni incrementar la cuantía original ni muchísimo menos.

A partir de ahí lo que hoy traemos como soporte de esto es un Plan de Viabilidad que se lleva trabajando por parte de este Equipo de Gobierno y la Empresa prácticamente desde que quedó la última venta, fue una venta fallida.

La Propuesta que el asesoramiento jurídico externo nos planteó fue que esto requería de un Plan de Viabilidad que tenía que estudiarse en función de los números.

Es cierto que no es fácil con la situación que tiene el Club ahora mismo desde el punto de vista económico, pero el Plan que se presenta, que le da soporte a esta aportación, lo que nos viene a decir es que estas son las cuantías necesarias y urgentes para garantizar el corto y medio plazo del RC Recreativo de Huelva y para garantizar que a partir de ese mismo momento que esto se aprobara empezar a trabajar de forma concienzuda en una venta, que ya hemos visto que no puede ser por procedimientos ordinarios porque han sido tres ventas las que han quedado desiertas, y tendríamos que ir a otro procedimiento de venta. Esa es la Propuesta que hoy debatimos aquí y el objetivo de la Propuesta es el de la estabilidad del Club para no tener problemas en el corto y medio plazo.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Buenas tardes a todos. Bienvenidos a esta Casa.

No puedo negar de que soy del Recre desde hace muchísimos años, tanto es que hasta he sido parte de su Junta Directiva en una época complicada y ahora nos toca una nueva época más complicada todavía.

He leído la Propuesta que nos presentó el Sr. Alcalde a este Pleno donde se explica muy claramente la situación actual del Recre.

Se nos propone que por parte del Ayuntamiento se inyecte 3,8 millones de euros para su supervivencia. Hoy hay, bajo mi punto de vista, un problema que es que la situación no se resuelve del todo con esto.

Se han tenido que expropiar las acciones del Club en su día, con los problemas que se produjeron con la venta a un señor que lo que ha pasado es que los problemas que existían anteriormente de suspensión de pagos y todo eso se han multiplicado por mucho la problemática que tenía este Club. Pagos pendientes, embargos de todo tipo, deuda con la Hacienda Tributaria que no se cumplió, Seguridad Social más personal deportivo y no deportivo, que no se les atendía para nada.

En el mes de febrero, con el voto a favor de este Concejal, intentando procurar la no desaparición del Club se aportaron 7,5 millones de euros para la Agencia Tributaria más 1,8 millones conveniados con la Seguridad Social. Con esas cantidades se pudo llegar a un acuerdo, que se había roto por incumplimiento del anterior propietario, a un convenio singular con la Agencia Tributaria, cosa que no fue relativamente fácil, pero el tema es una nueva mala gestión pues se ha incrementado esta problemática a peor.

Al igual que pasó en febrero el Sr. Interventor pone más problemas para esa aportación reiterando su negativa a la aportación. ¿Solución al Club?, la venta.

En estos momentos hay una petición ya de compra por procedimiento negociado, intentaremos que ocurra a la mayor brevedad posible, con lo que podríamos a medio plazo rescatar las aportaciones efectuadas.

Sinceramente tengo muchos problemas para votar ni a favor ni en contra, espero ver cómo se va desarrollando este Pleno y tomaré la decisión definitiva.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Quisiera hacer una reflexión antes de mostrar el sentido de mi voto y es lo que vamos a escuchar aquí hoy. Vamos a escuchar básicamente que la solución del Recreativo pasa por la venta, eso no se le escapa a nadie, el problema es que para poder vender al Recreativo lo mínimo que hace falta es tener un comprador y hasta ahora los compradores que se han mostrado, la Mesa de Contratación compuesta por Técnicos los ha rechazado, esperemos que de verdad venga un comprador que quiera hacerse cargo del Recreativo con las mínimas garantías que se le exigen, hacerse cargo de un bien de interés cultural y de una seña de identidad como es el Recreativo de Huelva.

Aquí de este Pleno saldrán, sólo hay dos opciones, o se va a aportar el dinero por parte de este Ayuntamiento o no, puede pasar que no se aporte el dinero con lo cual el Recreativo, aunque diga gente lo contrario, no se dejen engañar, el Recreativo si no se pone el dinero no va a desaparecer mañana, pero les garantizo que no llega a final de enero.

El Recreativo necesita pagarle a Hacienda, la Seguridad Social y la Federación Andaluza de Fútbol, aparte no vamos a entrar en la tragedia que significa para los trabajadores que no cobren lo que se les adeuda, pero es que además este Ayuntamiento ya ha puesto cerca de 10 millones de euros que si el Recre desapareciera se perderían, pero voy más allá, si el Recre desaparece vamos a tener que pagarle a Hacienda de todas maneras, no se crea la gente que si el Recre desaparece se acabo, que muerto el perro se acabó la rabia, no. A Hacienda le tenemos que pagar de todas maneras y yo prefiero pagarle a Hacienda con el Club vivo que con el Club muerto.

Puede pasar otra cosa, que este Pleno apruebe la aportación económica al Recreativo y nos veamos en Tribunales y las pasemos canutas los que levantemos la mano para votar que sí, puede ser, pero ahora que estamos en fechas navideñas recuerdo hace 2018 años una persona que nació y también las pasó canuta por defender lo que creía que era justo.

Entiendo que Huelva está acostumbrada a perder trenes, digo trenes porque es una cosa que está muy en vogue, perdemos trenes constantemente, no perdamos este tren que depende de nosotros, no depende de nadie más que nosotros, Huelva no se merece perder al Recreativo. No es que no nos lo merezcamos es que no nos lo podemos permitir.

Pocas cosas unen tanto a una ciudad como el Recreativo de Huelva.

Pocas cosas tienen tanta identidad para Huelva como el Recreativo.

Entiendo que hay un discurso, que es legítimo, se vota en contra, lo entiendo, lo respeto y espero que desde aquí todo el mundo respete a quien vote en contra. Entiendo que hay un discurso que es que Huelva tiene muchas carencias, que hay mucha gente que lo pasa muy mal, que hay muchas necesidades,...., todo eso es verdad, pero nadie les

garantiza a Vds. que si no ponemos este dinero para el Recreativo ese dinero va a ir para arreglar esos problemas porque es mentira, eso no va a ser así, el dinero este que viene del Capítulo I de plazas de trabajadores que no se han cubierto y a la fecha que estamos no se van a cubrir, o se pone ahora o va a pagar deudas de bancos y yo para pagar la deuda de bancos prefiero salvar al Recreativo, que también tiene trabajadores, tiene familias, tiene mucha economía alrededor, tenemos un Estadio ahí que no quiero que se quede para dar de comer a las cabras.

Vuelvo a repetir que respetando todos los votos, creo que Huelva no se merece perder al Recreativo. No tenemos tantas cosas de que presumir como es el Recreativo de Huelva.

Las necesidades de la ciudad son, efectivamente, pero este dinero saben Vds. que no se va a dedicar a eso porque no puede ser, porque estaba en el Capítulo 1 del Presupuesto, eso quiero decir Personal, este es un dinero para las plazas que se han creado de Policía y de Bomberos que no da tiempo a sacarlas a concurso antes de final de año y se va a perder ese dinero, en enero ya no podríamos hacerlo.

Aquí hay un Grupo Político que va a presentar una tercera vía, que va muy en su línea de trabajo, la tercera vía que quieren sacar es que se pague lo inmediatamente necesario y el resto no, el resto hagamos más Plenos y más Plenos, pero es que el problema no es ese. El problema del informe del Interventor no es cuánto se va a pagar sino cómo se va a pagar, entonces lo mismo se bordea la norma con 1 millón que con 2, con 700.000 que con 3.800.000. El error está en que se puede entender cómo se hace no en cuánto se hace.

Creo que Huelva, que tiene muchas necesidades, muchas carencias, mucho por lo que mejorar, mucho paro, es verdad, creo que dejar caer al Recreativo no va a mejorar la situación sino todo lo contrario y que no podemos mezclar esas necesidades, esas carencias de la ciudad achacándosela a que el Ayuntamiento de Huelva le da un dinero al Recreativo que bien creo que Huelva lo merece y el Recreativo lo merece. No hay ninguna identidad más allá que Recre-Huelva, Huelva-Recre y creo que lo demás pueden ser ideas, soluciones que en realidad no son reales y no van a llevar a ningún lado.

Espero que de aquí salga que el Recreativo siga con vida y que de una vez podamos venderlo, pero para venderlo tenemos que salvar este escollo.

Repito, si no ponemos ahora estos 3,8 los casi 10 que ya hemos puesto los vamos a perder y encima vamos a tener que pagarle a Hacienda.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Buenas tardes a todos, a todas las personas que han venido aquí.

Creo que está bien que el Alcalde haya convocado a las Peñas, que estéis aquí los aficionados del Recreativo porque es un debate que tenemos que tener todos y que escuchar cada una de las cosas que se dicen aquí.

Por lo tanto más allá de la intención que tenga el Alcalde con esa convocatoria me parece bien que estemos aquí.

Una de las cosas que creo que tenemos que hablar de forma conjunta es que el Alcalde nos ha mentido a toda la ciudadanía, en particular a los aficionados del Recreativo. Nos ha mentido cuando decía que era una obligación la expropiación, la aportación de dinero, esta última aportación de dinero en base a que era BIC pero tal y

como hemos dicho nosotros desde el principio el BIC no está asociado a una Sociedad Anónima Deportiva, no está asociado a un CIF ni mucho menos a un número de cuenta, por lo tanto no hay ninguna obligación que diga que ese BIC nos obliga a introducir más dinero en ese número de cuenta, hoy mismo lo ha hecho también el Alcalde diciendo que encara el Pleno extraordinario con la obligación de conservar el BIC del Recreativo.

El Interventor nos dice explícitamente “..el citado Decreto no declara como BIC al RC Recreativo de Huelva como entidad organizada y configurada en forma de Sociedad Anónima Deportiva sino a la actividad de interés etnológico que desarrolla que es el fútbol”, es decir mientras se desarrolle el fútbol da igual que sea bajo ese CIF, se podía haber hecho otras soluciones, otras propuestas que se habían aportado desde otros sitios que no era el camino que se ha llegado.

Nosotros vamos a seguir hablando sobre la posibilidad de que sea en base a la obligación del BIC, ¿y la Junta de Andalucía?, quien tiene la obligación de defender un BIC es la Junta de Andalucía, por qué el Alcalde dice que es el que va a expropiar ese BIC, que es el que quiere asegurarse que ese BIC esté en pié, ya sabemos que es falso, que no tiene la obligación directa de asegurar la SAD, pero ¿por qué el Alcalde hace eso y no le dice a la Junta de Andalucía que pongan dinero porque esta es la seña de identidad de Huelva?, no, dice que lo vamos a poner del dinero de todos nosotros. Eso estaba desde hace mucho tiempo, que no se diga que aquí se ha tenido que poner dinero sin esperarlo, no, eso es otra mentira que nos dice.

Cuando se expropió nuestras palabras en este mismo Pleno eran que hay una posibilidad de que lleguemos a un punto muerto, punto muerto en el que expropiemos esas acciones, tengamos que meter dinero y este Ayuntamiento no puede meter dinero en la situación en la que está, sería ilegal. Se nos dijo que no nos preocupásemos que aquí no se va a meter ningún euro, que aquí se va a poner a la venta enseguida. Ni auditoría, ni aclaración de lo que está pasando, ni venta, pero sí ha habido EUROSAMOP, contratos de crédito, eso sí que lo ha habido.

La segunda parte de la mentira tiene que ver con vosotros directamente, la mayoría de los que estáis aquí que sois los aficionados. Se dijo desde el principio que esto va a ser para poner al Club en manos de los aficionados, nosotros dijimos que esta no iba a ser la fórmula, si empezamos por aquí no va a ser la fórmula y se confirma más adelante, cuando nosotros en un Pleno dijimos que se tenía que haber creado una sociedad de accionariado popular, se tenía que haber comprado la unidad de producción en el proceso concursal, hay una vía legal para hacerlo, se tenía que haber intentado esa vía. La respuesta del Sr. Fernández fue que eso se hace en Venezuela, en los países raros, eso de poner en manos de los aficionados el Club, que ellos lo que querían era una empresa potente que viniese a invertir dinero en el Recreativo. No tenía ninguna intención de poner el Club en manos de los aficionados.

Por lo tanto desde el principio sabían que lo único que querían hacer era la bufanda del Recreativo en la garganta de Pedro Sánchez mientras estén en elecciones y eso nos está costando 14 millones de euros.

Lo siguiente que tenemos que decir es que una vez expropiado se tenía que haber convertido en una empresa municipal y ¿qué implica eso?, transparencia, control, legalidad, nada de contratos de crédito al 15 ó al 20%, nada de contratos de gestión con una empresa que viene aquí a expoliar al Recreativo y la ciudad, porque eso sería haberlo

hecho bien y estamos en esta situación por culpa vuestra, por haber hecho lo que queríais que era seguir haciendo las cosas de forma opaca y ahora siguen pidiendo que toda la ciudadanía estemos detrás vuestra poniendo dinero de la ciudad de Huelva para salvar lo que habéis hecho.

¿Qué es lo que dice ahora en este punto el Interventor?, que faltan datos, que no hay cuentas anuales, que no hay presupuesto, que ha préstamos a terceros que no tenemos los datos y que vamos a pagarlo con este dinero, que quieren hacer pagarnos a todo el mundo los créditos que se han pedido de forma irregular, que el BIC no está sujeto a la SAD y que no es la única solución posible. Nos dice también que considera esto una aportación de transferencia de capital, es decir de aquí se lleva un 15% EUROSAMOP, ¿por qué?, porque no se ha querido disolver hasta ahora. ¿Dónde está en ese momento la valentía?, que es para saltarse el informe del Interventor que tiene guasa, ¿dónde está la valentía para decir que ese contrato con EUROSAMOP hemos llegado a la conclusión de que es irregular y que no puede estar en manos de una empresa pública como es el Recreativo y hay que disolverlo?, pero no, seguimos con EUROSAMOP pero ahora vamos a meter dinero. Lo siguiente que dice es que debemos transmitir ya, inmediatamente, el 100% de las acciones porque peligra su disolución automática, léanlo del informe del Interventor, es posible que si el Recreativo continúa en manos públicas si llega un informe de Europa de forma externa cabe la posibilidad de una disolución automática, es decir esto tenía que haber estado en manos privadas desde hace mucho tiempo, no podemos seguir con esta irregularidad. Por lo que no sólo para el Ayuntamiento sino para el Recreativo ha sido y es perjudicial cada uno de los pasos que estamos dando.

¿Cuán era la solución que nosotros habíamos propuesto para todo esto?, como hemos dicho, no se tenía que haber expropiado toda la empresa, se tendría que haber impulsado para los aficionados una sociedad de accionariado popular, tenía que haber comprado la unidad de producción, entendemos que existía esa posibilidad pero no se quiso, eso es comprar sólo la unidad que produce, que entendemos que es la ficha, y dejarle a Comas con toda la deuda porque para eso era suya, que está ahora muy tranquilito diciendo que estamos pagando sus deudas con el dinero de todos, disolver el contrato con EUROSAMOP y vender con transparencia. Eso es lo que no quiere el PSOE, que se venda ya porque quien venga va a hacer una auditoría y va a poner en público, negro sobre blanco, todo lo que se ha hecho.

Por lo tanto, Sr. Alcalde le tengo que decir lo que he dicho en prensa hasta ahora, las carreras políticas se las paga cada uno, las campañas se las paga cada uno y en este caso si Vd. quiere continuar con estos 3,8 millones creo que debería ponerlos de su patrimonio.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Dar la bienvenida a las personas que están presentes en la sala y a quienes están viéndonos por televisión porque es importante, es importante que este Pleno, que este debate tenga visualización porque aquí se han vertido muchas mentiras, este Pleno se ha convocado en base a una mentira y es la de meter en la conciencia ciudadana de que el Recreativo está en peligro de desaparición y de que vamos a decidir en este Pleno si el Recreativo desaparece o sobrevive y eso es falso, el Recreativo de Huelva no va a desaparecer el 31 de diciembre aunque se incumpla este pago, aunque esta Propuesta no

salga aprobada, eso Vd. lo sabe y es de una irresponsabilidad mayúscula haber pretendido engañar a la ciudadanía y a la afición con esa mentira.

El 31 de diciembre lo único que está en juego es su compromiso, el que Vd adquirió, a pagar una nómina, es lo único. Lo único que a Vd. le preocupa es quedar con el trasero al aire y no cumplir ese compromiso de pagar una nómina porque el Recreativo de Huelva ni va a desaparecer el 31 ni nunca.

Otra cosa sería que este debate se estuviera celebrando un 29 de junio, que es cierto que el día 30 hay unos compromisos que son ineludibles, hay que pagar las deudas con los jugadores, hay que pagar los derechos federativos porque si no se inscribe, si no se pagan los derechos federativos el Club no puede competir y eso sí nos avocaría a la desaparición, pero eso, primero, no va a suceder y, segundo, estamos a un 27 de diciembre y no a un 29 de junio.

Por lo tanto, menos demagogia y vamos a decir las realidades como son.

El Recreativo de Huelva no va a desaparecer y no porque no lo vayamos a permitir los Concejales que estamos aquí sino porque no lo va a permitir la ciudad, nunca va a desaparecer el Recreativo de Huelva y muchísimo menos el 31 de diciembre si no se aprobara esta Propuesta que trae Vd. aquí hoy.

Además me sorprende porque hace sólo seis días hemos aprobado todos en este Pleno, por unanimidad, la Propuesta y la solución para el Recreativo de Huelva, hemos aprobado que se ponga en marcha un procedimiento de venta por el cauce de la vía negociada lo antes posible, con carácter inmediato y Vd. incluso lo votó a favor. Hoy sin embargo trae otra Propuesta, algo que Vd. ha votado y ahora trae lo contrario.

Vd. se está convirtiendo en un especialista en sorber y soplar al mismo tiempo y eso en política es muy difícil, le deja además en un mal lugar.

La Propuesta, la que estamos defendiendo, la que ha sido mandatada, la que a Vd. se le ha mandatado desde este Pleno es poner en marcha un procedimiento de venta negociada en el menor tiempo posible.

Aquí de lo que se trata es de poner de manifiesto las soluciones que cada uno tenemos para el Recreativo, aquí nadie quiere ningún mal para el Recreativo, ninguno de los que estamos aquí quiere ningún mal para el Recreativo, lo único es que no compartimos su solución y hemos puesto sobre la Mesa otra, se votó y además salió aprobada.

Vd. ahora defiende una, aquí nosotros hace seis días hemos defendido la venta y ha salido aprobada por unanimidad. Son soluciones distintas y todos buscamos lo mejor para el Recreativo de Huelva.

Me parece además muy triste que desde colectivos, en concreto el Presidente de algún colectivo de aficionados que se me acuse a mí personalmente de pretender una venta a dedo, eso es mentir, es ensuciar, es usar la demagogia y aprovecharse de las personas que no tienen los conocimientos sobre cómo se desarrollan este tipo de cuestiones.

Un procedimiento de venta en una Administración Pública se hace con un procedimiento reglado, libre, transparente, con libre concurrencia, en el que cualquiera puede concurrir y mejorar la oferta que esté sobre la mesa por lo tanto nunca será un procedimiento a dedo.

Por lo tanto, vamos a ser consecuentes con los cargos que desempeñamos, incluso de colectivos de aficionados y no mentir para defender o para mostrar cuáles son las afinidades políticas y quien sabe también si los intereses futuros políticos.

En cualquier caso lo que estamos viendo hoy aquí es su responsabilidad.

Esto que Vd. ha ocasionado, en algunos casos se abuchea, en otros casos se aplaude, esta división de la afición es su responsabilidad.

Vd. ha dividido a la afición del Recreativo de Huelva, lo que debería de ser un sentimiento de unidad, todo el mundo apoyando al Recreativo se ha dividido por culpa de la política, por culpa de su nefasta gestión en el caso del Recreativo de Huelva, eso le va a acompañar siempre, Sr. Cruz, Vd. ha roto la unidad en la afición del Recreativo de Huelva y le va a acompañar siempre.

Con respecto a la situación de los jugadores, por supuesto que es entendible, por supuesto que hay que pagar pero para eso se ha puesto aquí una solución, que se ha votado y se ha aprobado, pero de ahí a decir que el Equipo de se va a dismantelar, que los jugadores se van a marchar,, vamos a ser consecuentes, vamos a ser conscientes de dónde estamos, estamos en 2ª división B, tenemos jugadores de 2ª división B y aquí nadie se va a ir al Madrid o al Barcelona, el que se marche del Recreativo se irá al Jumilla, al San Fernando, al Sanluqueño, al Talavera o se irá, con todos los respetos, al San Roque de Lepe, pero estamos en 2ª B, tenemos jugadores de 2ª B y los jugadores saben que a lo largo de su trayectoria deportiva su mayor hito habrá sido haber jugado en el RC Recreativo de Huelva, Decano del Fútbol español, y muchos saben que su mayor escarapate es jugar en este equipo, en un equipo de una ciudad de 1ª división, que por circunstancias estamos en 2ª B, con un campo de 1ª división y con una afición de 1ª división, eso los jugadores lo saben. Es ley de fútbol que los que no están contando con minutos se vayan a marchar, es lógico, esa es la función de los representantes, buscarle a jugadores que no están jugando, que no están contando con minutos otra salida. Podemos conocer que se pueda marchar Ródenas, Lolo Pla, David Segura, Mario Hernández, ..., jugadores que no están contando con minutos y eso es normal que suceda, pero habrá jugadores que lo sacarán adelante. Aquí chantaje, ninguno. Habrá jugadores que van a sacarlo, que sientan el escudo, sientan de verdad el equipo en el que están jugando y lo que esto significa para esta ciudad sacarán esto adelante. Aquí hemos tenido jugadores recientemente internacionales, que han ganado champion, que actualmente están jugando la champion, por lo tanto aquí chantajes ninguno, el que no esté a gusto ya está tardando en marcharse, que habrá gente de Huelva que sacará esto adelante como ha pasado en años anteriores.

Con respecto a la Propuesta que Vd. trae nos manifiesta el Interventor que vulnera hasta nueve preceptos legales, Sr. Cruz, no se lo dice cualquiera sino que se lo dice el Interventor, que hay nueve preceptos legales que se vulneran con esta Propuesta. Una Propuesta que vulnera preceptos legales, que es contraria a Ley es una Propuesta ilegal. Vd. está pretendiendo que aprobemos una Propuesta ilegal, con las consecuencias que eso pueda tener a nivel personal para quienes la apoyen y puedo entender que le da igual lo que le suceda a la Oposición pero es que Vd. se pretende llevar por delante incluso a los suyos, ¿a Vd. no le preocupa la tesitura en la que está poniendo a los miembros de su Grupo?, ya veo que no.

Termino recordándole que el único logro en la gestión del Recreativo de Huelva por el cual a Vd. se le va a recordar va a ser haber roto en mil pedazos la unidad de la afición, eso le va a acompañar siempre.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Buenas tardes a toda la afición, a todos los ciudadanos, a todos los onubenses que nos ven desde sus casas, siento mucho oír esos abucheos porque me parece una falta de respeto, porque aquí se nos está poniendo entre la espada y la pared y esto no es fácil para ninguno de los que estamos aquí. Además respeto pero me duele el trato de quien no comparte las formas en las que se está haciendo esto y se ha engañado a estos Concejales, a los que lideran las Federaciones, a la afición y a la ciudadanía. Eso lo tengo que decir antes de mi intervención porque es una realidad. El Sr. Cruz, el Sr. Fernández, el Equipo de Gobierno está engañando a la afición, al Recreativo y a la ciudadanía.

Nosotros hoy no estamos votando la desaparición del Recreativo, no estamos votando un Plan de salvación, estamos votando la tranquilidad del Sr. Cruz en su sillón, hasta las Municipales, esa es la realidad de lo que se está votando hoy. Se están votando 3,8 millones de euros de las Arcas Municipales, dinero de la ciudad de Huelva y quizás toda la ciudadanía no pase unas navidades con platos de jamón y de mariscos delante, quizás hay muchas familias con mucha penuria, ¿eso no se está viendo?, esa es la realidad, es la situación que tiene Huelva.

Nosotros desde C's sabemos que somos responsables de haber expropiado las acciones del Club Recreativo de Huelva.

Los veintisiete Concejales que estamos aquí también somos responsables de los 147.000 ciudadanos que tiene la ciudad de Huelva.

Nos quedamos con las acciones pero con la obligación de venderlas y se aprobó pagar 10 millones de deuda con la condición de recuperarlos, que ni se ven ni se esperan.

Tres intentos de venta fallidos, tres fracasos de venta. ¿Vds. saben bien que ha habido intentos de venta que sí se podían haber llevado a cabo?, pero no se ha querido, ahí no abuchearon a quien hizo eso, ¿a que no?, pues eso es una realidad que saben Vds. como lo sé yo y los veintisiete que estamos aquí. Esa es la realidad, podían no estar aquí los veintisiete Concejales levantando la mano, aquí es todo o nada, pues no, porque también puede haber punto medio que es el planteamiento que trae hoy C's y que espero que el Equipo de Gobierno, el Sr. Cruz y el Sr. Fernández, lo recoja.

La primera venta se hizo al año de expropiar las acciones, por lo tanto no se puso a la venta en cuanto nos quedamos con las acciones sino que pasó un año desde que tuvimos al Recreativo. Desde agosto no se vuelve a poner a la venta el Recreativo, porque no interesa que se venda el Recreativo, quizás interesa más que esté en manos de los políticos manoseándolo, pues hace cinco meses que se tenía que haber puesto a la venta.

El viernes pasado los veintisiete levantamos la mano porque salió de forma unánime la Propuesta que se trajo al Pleno que fue poner a la venta el Club Recreativo de Huelva, a la venta con un proceso de liquidación de venta negociada, no con tantas normas y con tantas leyes, por supuesto que dándole el valor que tiene el Recreativo, cero euros valen las acciones del Recreativo, y la situación que tiene el Recreativo y el campo de fútbol, ni agua caliente, deudas, ¿ese es el valor?, ¿eso es lo que hoy se está votando aquí?, ¿eso es lo que vale el Recreativo para todos?.

La realidad es que ni siquiera lo que C's ha preguntado aquí en varias ocasiones en los Plenos es que tenemos auditadas las cuentas del Recreativo, no se quiere conocer la verdadera situación del Recreativo, no la quieren contar.

Están jugando con los sentimientos albiazules y Vds. lo saben.

Existe un miembro del Equipo de Gobierno, del PSOE, que pertenece al Consejo de Administración del Recreativo para que todos podamos saber la situación que tiene y cómo se encuentra, pero no lo conocemos.

Hoy nos piden que votemos 3,8 millones de las arcas municipales, eso o la desaparición del Recreativo, esa es la situación en la que nos pone el Sr. Cruz, entre la espada y la pared.

Además tenemos una ciudad dejada, sucia, abandonados todos los barrios, muchos barrios de la ciudad con necesidades muy claras y evidentes que no voy a contar hoy, mañana tenemos todos el debate del Estado de la ciudad y contaré la realidad que todos conocéis de la ciudad de Huelva.

El voto a favor no es viable, no lo voy a repetir porque el informe que tenemos del Interventor, tengo dos informes del Interventor y uno del Secretario que apoya al Interventor, no te da la opción de votarlo a favor. Allá que vote a favor algo que no va por derecho y no es legal, allá cada uno con las consecuencias que pueda traer eso.

Nosotros estamos dispuestos a una abstención para dejar vía libre a una serie de pagos al Recreativo.

Los jugadores, el decano, la afición, el BIC, no son responsables de la mala gestión de este Ayuntamiento, de la mala gestión del Sr. Fernández.

Se basan en un informe que dice claramente que el Recreativo debe de seguir en 2ª B y que indica que aunque la venta puede ser complicada es la solución.

El Portavoz del Equipo de Gobierno, el Sr. Gómez, dice en medios de comunicación que o aprobamos o seremos responsables de la desaparición. Vd. será el responsable de la desaparición yo no me siento responsable de que desaparezca el Recreativo, que siempre he estado aquí dando el callo como muchos Concejales aquí, que nos quedamos el Recreativo con todas las consecuencias.

Hoy se vota un Plan de salvación en el que, en todo caso, su Plan de tranquilidad hasta las próximas elecciones, que Vd. decide por todos. A cuatro días de que venzan las deudas y mantiene el Club embargado a cuatro días, además nos enteramos por los medios de comunicación, así es como nos informa el Sr. Cruz y el Equipo de Gobierno a los Concejales que estamos aquí sentados a cuatro días.

Quieren ser el salvador de algo que Vds. están hundiendo claramente y cada vez peor por la mala gestión que están llevando.

Nos enteramos por la prensa de los movimientos.

C's ha pedido la realidad de las cuentas, pero el Sr. Fernández con su talante y educación nunca sabe nada, es triste pero es así, nunca sabe nada de las cuentas del Recreativo, así viene un comprador y no sabe qué compra. Tenemos un contrato con una rescisión de 15 millones de euros pero se lo encuentra de sorpresa porque un Concejal de aquí tuvo que demandar al Sr. Fernández y a la gestión del Club para que se conociese un contrato oculto y eso lo conocen todos, porque Vds. conocéis esto mejor que yo que estoy hablándolo, mucho mejor, asienten con la cabeza porque saben que es verdad. Aquí estamos engañados, nosotros los primeros, y ahora hoy entre la espada y la pared y o es

blanco o es negro, mentira tras mentira. Hoy nos dicen que aprobemos esta barbaridad de dinero de la ciudad o desaparece, mentira.

Quiero plantear al Equipo de Gobierno que hoy, con la abstención de C's para que esto salga adelante, se haga el pago de Hacienda que es 312.000 euros y de la Seguridad Social que son 165.000 euros, además que se paguen las nóminas de los jugadores que están dando el Do de pecho desde que empezó la temporada, las nóminas de los empleados 81.7901 euros que hay que pagar y 139.300 euros de los jugadores. Esto es realmente y estrictamente lo necesario antes del 31 de diciembre. Esa es la realidad, porque esta Concejal se sentó con la Sra. Villadeamigo y quiso saber la estricta realidad de la situación del Recreativo antes del 31 de diciembre. No quiero decir con esto que no se pague a la Federación y a los exempleados del Recreativo, que por supuesto también, pero cada cosa en su momento y Pleno tras Pleno que se vayan trayendo los puntos que aquí van haciendo falta. Lo primero ponerlo a la venta, una venta negociada que es lo que aquí se ha aprobado, porque a lo mejor de aquí a enero o febrero tenemos vendido el Recreativo, para qué 3,8 del dinero de Huelva.

Os aseguro que esta que está aquí no se siente menos albi azul, menos recreativista y menos de Huelva por no apoyar esto que plantea hoy el Equipo de Gobierno y el Sr. Cruz.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: al igual que la compañera y los compañeros que han hablado hasta ahora, dar la bienvenida a todos/as.

Es verdad que este tema es un tema que tiene mucho corazón y que nos importa a todos/as mucho, pero no se puede pensar sólo con el corazón, también hay que pensar con la cabeza y mantener el cerebro frío.

Nosotros ya hemos manifestado cuál va a ser nuestra posición política, vamos a votar que no a esta modificación presupuestaria.

Ya en el año 2016, que aquí se nos abucheó bastante, no sé si habrá alguien aquí de los que estuvieron en aquel momento, votamos en contra de la expropiación y una de las razones era lo que precisamente hoy nos vemos aquí, en aquel momento ya avisábamos y el que avisa no es traidor, aquí estamos dos años y medio después, ya dijimos que la solución no pasaba porque la expropiación la hiciera el Ayuntamiento de Huelva. Cuando se hablaba en aquel momento de la defensa del BIC, que todos pensábamos que el BIC era todo, también decíamos que esa defensa del BIC la tenía que hacer la Junta de Andalucía, que para eso era la que tenía la competencia, la Consejería de Cultura, pero aquí el Sr. Cruz le dijo a Rosa Aguilar en aquel momento que no, que lo hacía el Ayuntamiento de Huelva, siendo consciente de todas las dificultades que se podían ir planteando en el camino y de las cuales ya aquí en ese Pleno comentamos.

Para nosotros esto es una estrategia de utilización política, como de otros símbolos de esta ciudad, que realiza el Sr. Cruz y el PSOE de Huelva y, por lo tanto, nosotros lo que vemos es que con estos 3,8 millones lo que se pretende simplemente es aguantar el sillón hasta las próximas Elecciones Municipales, no hay otra explicación, aunque nos disfracemos y nos envolvamos en la banderita en el fondo se está mintiendo, ya lo han dicho algunos compañeros antes, lo ha dicho Jesús, Rafael y María, se está mintiendo a la afición, se está utilizando a la afición y se está dividiendo a la afición. A mí que nadie

venga a decirme que aquí el Recre, a los tres que estamos aquí del Grupo Municipal de IU, nos importa menos o que no queremos salvarlo porque eso es totalmente falso.

Hoy leía en el periódico algunos casos de clubes que habían sido rescatados y me llamaba uno mucho la atención que era el Racing de Santander, ¿saben Vds. quién rescató al Racing y quién puso 4 millones de euros en un plan de tres años?, el gobierno de Cantabria, Gonzalo Revilla, la Comunidad Autónoma de Cantabria, del PSOE, ¿os imagináis que en aquel momento se hubiera aprobado hace dos años y medio, que hubiera sido la Junta la que expropiara las acciones del Recre?, hubiéramos estado en la misma situación que el Racing de Santander.

Nosotros entendemos que el dinero es de todos/as y no puede ir sólo destinado al Recreativo de Huelva, llevamos ya con estos 3,8 serían 14 millones de euros, con lo cual es demasiado.

Ayer en la rueda de prensa, lo decía porque lo pienso de verdad y lo pensamos, cuantas calles, cuantas cosas se hubieran podido cubrir con esos 14 millones de euros que tanta falta le hacen a la ciudad de Huelva.

Por otro lado en esa gestión, que también ya se ha comentado por parte de los que me han precedido nosotros estamos aquí a oscuras, no sabemos absolutamente nada, no se nos informa de nada, nos tenemos que enterar de este Pleno por la prensa, eso no es normal, es de una falta de talante democrático tremenda. ¿Por qué digo esto?, porque igual que hay otras cosas en la que se nos da pié a poder participar, a poder aportar, a poder decir lo que pensamos en el caso del Recreativo es de una oscuridad horrorosa, lo del contrato de EUROSAMOP, los Pliegos de venta que después no se vende porque no se les ha entregado a las empresas,..., es todo de una oscuridad horrorosa, con lo cual tampoco tenemos pies todos los que estamos aquí sentados a poder aportar otras posibles soluciones, que a lo mejor entre todos tenemos más cabeza, somos más cabezas y tenemos más cerebros que sólo unos cuentos. Esa falta de transparencia nos lleva a estar en estos momentos, a no saber.

Aquí hemos aprobado que se venda y nosotros vamos a seguir manteniendo que se tiene que vender al Recre, lo he dicho en prensa y lo vamos a seguir manteniendo, el Recre está mejor fuera de las manos del Ayuntamiento de Huelva, en concreto fuera de las manos del Sr. Cruz porque ya está bien de jugar con la afición, con toda la ciudadanía y con todos los que estamos aquí sentados.

¿Saben qué hubiera sido lo ideal para nosotros?, que hubiera sido la ciudadanía la que decidiera. Es decir vamos a preguntarle a la gente de Huelva qué es lo que quiere hacer con el Recre, no lo que digamos aquí veintisiete, que sí es verdad que representamos a la población y todo eso, eso está muy bien, pero en un caso tan grande y con un Club que representa tanto para tantísima gente en esta ciudad, incluidos nosotros tres, ¿por qué no le preguntamos a la gente qué es lo que se quiere hacer?, tampoco se ha querido, se ha negado esa posibilidad de poder consultar a la ciudadanía.

El Informe del Interventor, no me voy a repetir en lo que ya se ha dicho aquí, es demoledor, ya lo dije ayer en prensa, no hay manera ni hay por donde coger la modificación presupuestaria de los 3,8 millones, no podemos votar que sí, es prácticamente imposible, es saltarse la Ley. Con lo cual lo que estamos aquí no lo vamos a hacer, por lo menos nuestro Grupo Municipal no lo va a hacer, además porque tenemos

también alternativas y soluciones que podíamos plantear y que tampoco tenemos la opción de poder exponerlas y decirlas.

Nosotros ratificamos el no que ya hemos dicho en prensa.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Unirme al saludo de los compañeros que me han antecedido en la palabra a toda la afición, Peñas, TRUST, ciudadanos en general de Huelva, aficionados o no del Recreativo porque sin duda, una vez más, el Recreativo está en este Pleno y creo que en el trasfondo de todos los que nos sentamos aquí y de la afición creo que eso es una mala noticia.

Hemos escuchado mentira, división, falta de unión, entre la espada y la pared, es verdad, aquí muchos nos sentimos en estos aspectos en esa situación porque la gestión que se ha llevado a cabo desde que se produjo la expropiación estoy convencido que en el fondo interno de la mayoría de los que estamos aquí no nos imaginábamos que hoy viniéramos en esta situación.

Como el problema de hablar al final y no ser repetitivo, creo que el reflejo tanto de una postura como de otra, tan legítima una como la otra, sin que eso conlleve que pueda estar uno más cerca de la verdad o de la mentira, quien les habla, por muchas circunstancias, no es la primera vez que se ve en esta situación, gobernando y también ahora en la Oposición, eso hace que la reflexión y a la hora de afrontar esta situación de esta gestión que nos ha traído aquí, como ya ha quedado dicha de ventas fallidas, de la división que se está generando cuando el Club siempre tiene que ser motivo de unidad, seamos o no en mayor o menor medida recreativistas, nos guste más o menos el fútbol, siempre ha tenido que ser motivo de unidad sin embargo se está generando este debate que no es bueno ni para la ciudad ni para el Recreativo.

Esto viene con un informe del Interventor, como él dice, con premura, con falta de datos, donde el único dato del que se dispone es donde aporta consultores de la Administración Pública y que se lo suministra el Club con unos presupuestos de la temporada 2018-19 que no se encuentran aprobados y que, teniendo en cuenta la necesidad de un superávit para poner frente a los pasivos y por otro las limitaciones legales que como Administración Pública, pero también como propietarios, tenemos casi en exclusiva la sociedad nos vemos obligados a cumplir. Esta es la situación de entre la espada y la pared que venimos, porque sin duda todos los de este Grupo Municipal llevamos en el ADN, por nuestra experiencia de gobierno y también creo que lo hemos estado demostrando desde la Oposición, el entender que el Recreativo trasciende de lo meramente deportivo y más allá de la declaración de BIC desde fechas recientes hasta ahora siempre lo hemos tenido como una seña de identidad, esa seña de identidad es lo que nos hace a todos los que estamos aquí sentados hacer una profunda reflexión de cómo estamos aquí para estos 3,8 millones, que creo que es importante que se sepa lo que se nos dice a los Concejales por parte de quienes informan, tanto el Sr. Secretario como el Sr. Interventor, si hay dos mensajes claros es que la situación de falta de liquidez y de causa incluso de liquidación del club y también la necesaria y obligatoria transmisión de la totalidad de las acciones que posee dicha entidad, en eso siempre hemos estado. Siempre entendemos que hay que hacer todos los esfuerzos para que el Club se venda, esa ha sido siempre la posición del Grupo Municipal.

Como dijimos en el Pleno donde se aprobaron los Presupuestos Municipales, si somos titulares de las acciones, si hemos expropiado, si somos dueños, sino por las circunstancias de todos conocidas las ventas han sido falladas, siempre dijimos en ese Presupuesto, por cierto los únicos que no los apoyamos, que se incluyera en las partidas municipales al RC Recreativo de Huelva y hoy no nos veríamos en esta situación de tener que hacer modificaciones presupuestarias con el informe de lo que viene, eso se hubiera podido aplicar si hubiese sido necesario y si no hubiese sido necesario, porque la venta se hubiera podido llevar a efecto, serían de las partidas que estarían en los Presupuestos Municipales las que se le daría de baja. Todo el mundo entiende la posición de este Grupo Municipal, no de ahora, sino que el Recre en el momento, con las condiciones que siempre se han ido llevando a cabo, se pudiera la venta del Recre y si no que se incluyera, como así es la recomendación del Interventor nuevamente en el día de hoy. Sin embargo nos vemos en esta situación con una modificación presupuestaria, que también es cierto que las partidas que se dan de baja afectan fundamentalmente a temas de productividad, de gastos sociales, de Seguridad Social, en definitiva la mayor parte, por no decir todas, a la mayoría del Capítulo 1 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Huelva, lo digo porque tampoco me parece leal ni justo transmitir a la ciudadanía que se está quitando el dinero de otro lado, quiero intentar transmitir lo que pensamos y lo que tenemos delante.

Igual que digo, como ya se ha dicho, que es complicado cogerlo para poder apoyar esta modificación, como siempre ha sido el ADN de este Grupo Municipal, ¿en qué sentido?, en el sentido de que a nosotros nadie nos va a tener que convencer, con eso esto también de acuerdo con las palabras que se han dicho aquí, no se trata de quien demuestra o chilla más o menos es más o menos recreativista, pero por sus hechos los conoceréis y aquí este Grupo Municipal Popular creo que a lo largo de sus veinte años de Gobierno y a lo largo de estos tres años y medio en esta última legislatura en la Oposición toda su final creo que siempre se ha manifestado con el compromiso de apoyar al Recreativo porque lo llevamos en el ADN en este Partido. Siempre hemos estado apoyando todo en lo que creemos, no voy a entrar en si el día 31 desaparece el Recreativo ó el 2 ó el 3 ó el 4, lo que está claro es que estamos aquí porque la situación del Club requiere de decisiones firmes e importantes.

Siempre hemos intentado no ser ningún palito en la rueda, que nadie nos pudiera reprochar que desde este Grupo Municipal impidiéramos o lleváramos acciones en contra, pero también es cierto que la intervención y la gestión que se ha llevado hasta aquí hace que tengamos hoy el informe que tengamos, hace que el Interventor nuevamente nos tenga que recordar que hay que vender la totalidad de las acciones, que nuevamente nos tenga que recordar la situación en la que nos encontramos, sobre todo, con dos vías de hacer frente a este pago, por un lado el pago por terceros de las deudas que el Ayuntamiento de Huelva tiene derivada, este Grupo Municipal en el pasado Pleno del mes de febrero votó a favor, entendíamos que lo teníamos derivado, que el Ayuntamiento como propietario era responsable y no nos tembló el pulso, a pesar de no compartir la gestión que se estaba llevando a cabo, pero estaba claro que la derivación de responsabilidad y la situación por la que pasaba Hacienda que bloqueaba las cuentas con embargos hacían de inviable la situación del Club. En este caso nos encontramos con ese pago que seguimos manteniendo ese mismo criterio, pero luego se nos hacen otros pagos con aportaciones patrimoniales donde la base del informe del Interventor es que incluso ni en el propio Presupuesto están

acreditada qué cantidades van a salir, para quién ni cuánto, por eso es muy complicado seguir la misma línea que tuvieron cuándo están concretadas y cuando están viendo las cantidades de las que estamos hablando. Ahora mismo se ha hecho una nueva modificación por una denuncia de dos futbolistas, inmediatas y acabamos de traspasar cantidades, es decir estamos viendo que la estabilidad y la situación en la que nos encontramos cambia por minutos y por segundos y a los que tenemos que decidir en qué situación nos encontramos, fíjese cómo es cuando lo que hace una hora era una cantidad del pago por terceros ahora es otra cantidad y la derivación y la aportación patrimonial es otra cantidad. Creo que se debería de ver esa seguridad jurídica sobre todo por el Recreativo. ¿Qué va a ser lo que se va a aportar patrimonialmente?, porque a la vista de lo que está aquí no lo tenemos claro y nos gustaría apoyarlo en ese sentido igual que apoyamos en su momento el pago de la deuda derivada por terceros.

Fruto de esa reflexión, lo anuncio como ya lo he hecho a los medios de comunicación, se ha determinado por parte de este Grupo Municipal que cada Concejal pueda hacer uso de su condición de Concejal y de su estudio, porque afortunadamente todos los tenemos, a la hora de afrontar el voto que el Alcalde, al finalizar este debate, va a someter a este Pleno.

Es cierto que, en nombre de todos, siempre nos van a encontrar apoyando al Recreativo, va en nuestro ADN, creemos en el Recreativo, en lo que más allá de lo deportivo le ha aportado el Recreativo a la ciudad, le ha aportado mucho cuando han sido los buenos momentos, ahora tocan malos. Creo que tampoco podemos dejarlo abandonado y mirar para otro lado cuando vemos esta situación.

Fuimos responsable votando que sí a la expropiación y tenemos también que ser responsables con lo que eso conlleva, por eso insistimos en ese acuerdo del pasado 21 de diciembre, entendemos que se debe de vender y si no lo vendemos habría que incluirlo en los Presupuestos Municipales para que en esas consignaciones no tengamos que estar con modificaciones presupuestarias.

Lo que le pido al Proponente es que estudie, piense esta doble capacidad del pago que tenemos, que uno lo tenemos acreditado y el otro, en el que son aportaciones patrimoniales, lo tenemos con lo que nos manifiesta el Interventor a través del Plan de Viabilidad que realizan consultores de las Administraciones Públicas si bien viene de los datos del propio Club y, según nos manifiesta el Interventor, no se puede acreditar todos ellos el carácter que tienen porque creo que aquí vienen dos Propuestas distintas en ese sentido de cómo son las salidas de dinero del Ayuntamiento de Huelva. Estuvimos en esa derivación de responsabilidad en el Pleno de febrero pasado pero en esta segunda parte donde la aportación patrimonial, donde se cuantifican una serie de cantidades que vienen desglosadas, que hoy incluso ha variado, y creo que deberíamos de concretar esa salida de dinero por la garantía del Club, sobre todo, y por la seguridad jurídica, porque aquí también nos gustaría que se pudiera pagar a todos esos empleados, actuales y pasados, que llevan meses sin cobrar y creo que también a los que tenemos aquí sentados también les debemos una disculpa y también el que pensemos junto a ellos la decisión que vamos a tomar porque es justo que ellos también vean satisfechas esas deudas por ese trabajo que se ha realizado y que sin embargo al día de hoy todavía no se ha satisfecho.

D. José Fernández de los Santos: La intención de este Grupo es sacar esto adelante.

No voy a entrar a valorar muchas de las apreciaciones que aquí se han planteado, que son cuestiones subjetivas, pero sí voy a entrar a valorar, a rebatir y a demostrar algunos planteamientos que no sólo se alejan de la realidad sino que se incorporan ya en el ámbito de la mentira. Algunos se montaron el pasado viernes, después de la convocatoria del Pleno, en el caballo del apocalipsis y aún no se han bajado.

Sr. Amador Vd. aquí ha hecho algunas acusaciones que son práctica habitual en Vd., Vd. juega a Juez y hace algunas acusaciones que al menos este Grupo y este Concejal no va a tolerar, porque aquí no se está cometiendo ninguna ilegalidad como Vd. está planteando, porque Vd. me habla del informe del Interventor y yo le puedo leer el artículo del informe del Secretario en el que reconoce la obligación de esta Administración a defender el BIC, por cierto, el Secretario es el Asesor Jurídico de la Corporación, para que a Vd. le quede claro.

¿Qué Vd. diga que el Recreativo de Huelva no se quiere vender?, tres intentos fallidos de venta, en catorce meses. Lo que no estamos dispuestos es a seguir arrastrando el nombre del Recreativo de Huelva en sucesivos de venta que después son procesos de venta fallidos.

Vd. nunca ha planteado una solución porque ¿Vd. cree que creando una propiedad de accionariado popular, yo le dije que era venezolariana, los que compongan ese accionariado van a responder por la deuda que tiene en estos momentos el Club?, ¿quién responde por esa deuda?, dígame a los que a Vd. le están trasladando esa responsabilidad que alguien tendrá que responder por esa deuda, en este caso los accionistas, porque tan rápido como se cambió la propiedad del Club a este Ayuntamiento le vino una derivación de responsabilidad. Si es así y le ha llegado responsabilidades a miembros del Consejo de Administración.

Una mentira, por mucho que Vd. la repita, no se lo va a creer la gente porque además es mentira, EUROSAMOP ni de lo anterior ni de lo que se ingrese ahora va a coger un céntimo de euro, no repita Vd. más esa cantinela, como la de los Tribunales, porque es absolutamente falso, Sr. Amador, por tanto su posición dentro de lo que aquí se ha planteado es coherente desde el minuto uno, Vd. no quiso salvar el Recreativo y no puso una solución.

Si hoy estamos hablando del Recreativo es porque se expropió, porque el propietario nos trasladó a nosotros, con claridad y contundencia, que no iba a poner un céntimo de euro más en el Club y nos vimos obligados a expropiarlo. Si no no estaríamos hoy hablando del Recreativo, estaríamos hablando de otra cosa, Sr. Amador. Por tanto no cuestione Vd. esa circunstancia.

Sr. Gavilán Vd. lo tiene muy complicado porque cambia continuamente de posición. Vd. hoy le mete dinero público al Club, mañana dice que no, en un Pleno nos dice que diga día y hora para que se presente una empresa a firmar y resulta que después esa empresa no se presenta al concurso que se saca a posteriori, el problema era que el contrato no estaba resuelto, se resuelve el contrato y no se presentan, ..., Vd. lee un twitt de una empresa que dice que ha presentado un escrito y resulta que al final no hay escrito que valga, es mentira, el escrito llegó cuatro días más tarde. Su postura es difícil, pero más difícil es cuando Vd., le voy a leer su posicionamiento, Sr. Gavilán, con dos informes

gemelos, que son los informes de la aportación de los 7,5 millones de euros del mes de febrero, tanto la modificación presupuestaria como el informe concreto de la aportación que se iba a hacer de la derivación, en este caso de la asunción del pago por terceros, informes gemelos, mire Vd. lo subrayado en verde es lo que coincide, todo el informe, voy a leerle una cita y después le voy a preguntar de quién es, "...creo que no es buena estrategia sembrar la duda sobre la decisión que se va a tomar, creo que eso no es lo correcto, porque entiendo que no es así, es cierto que aquí existe el informe del Interventor, pero a mi entender, y que la ciudadanía esté tranquila, si la decisión es favorable no se está cometiendo ninguna ilegalidad", quien absorbe y sopla a la misma vez es Vd., que una vez dice que esto es legal y cuando no le interesa, tendrá Vd. que explicar por qué no le interesa en este momento, dice Vd. lo contrario. Además dice Vd. más "...si al final hay que destinar dinero público a la preservación de un BIC habrá que hacerlo, porque nadie se rasgaría las vestiduras si alguna Administración invierte en restaurar la Mezquita de Córdoba, que es un BIC y además es privado, si al final es la única solución habrá que tomarla también...", Vd. tendrá que clarificar porque su posición hoy aquí es muy complicada. Desde el viernes pasado Vd. está en un terreno de nadie, por lo tanto eso es lo que Vd. tiene que explicarle aquí hoy a la ciudadanía, que además Vd. en un Pleno primero se posicionó en contra del patrocinio y después pidió públicamente que a la empresa que se le había adjudicado que se le bajara el patrocinio, eso está en las Actas de los Plenos, por lo tanto no puede Vd. mantener esa posición, se lo dije personalmente el otro día cuando Vd. aludió a un twitt, que no jueguen con Vd., Vd. es más listo que todo eso.

Por lo tanto me parece que el planteamiento no es el correcto, Vd. se equivoca, Vd. lleva montado en el caballo apocalíptico desde el viernes, anunciando calamidades, demandas, situaciones incómodas.

Mire Vd. son los Jueces, Vd., Sr. Gavilán, es licenciado en Derecho. Por lo tanto no insista Vd. en esa vía.

Sra. Martín, también son familias los extrabajadores y también son familia los trabajadores y también tienen familias los jugadores por lo tanto ese es el planteamiento que el Plan de viabilidad este hace, darle estabilidad a esta circunstancia.

Su planteamiento me parece razonable si nosotros en enero, cuando tengamos que acordar cuál es la nueva modificación tendrá Vd. que decir de dónde quitamos el dinero, porque el dinero sale de un Capítulo que no se va a utilizar, que eso pasa a Remanente y ese remanente va a saldar deudas con bancos de forma anticipada. Por lo tanto la Propuesta de Vd. no me parece mal pero sí creo que es difícil de mantener.

Le digo más, Vd. está obviando el pago con la Federación Andaluza de Fútbol, mire Vd., Sra. Martín, carta registrada de la Federación del día 18 que dice que con fecha 24 de agosto de 2018 se suscribe documento en el cual ante la imposibilidad del pago del RC Recreativo de Huelva el primer plazo en la deuda aplazada se acuerda negociar antes del 30 de septiembre de 2018 la fórmula de pago de la deuda. Tras esa negociación se suscribe por parte del RC Recreativo de Huelva compromiso de pago de la totalidad de la deuda pendiente con la Real Federación Andaluza de Fútbol antes del 31 de diciembre de 2018", ¿cree Vd. que esto no es una deuda perentoria, que lleva dos años esperando a saldar esta circunstancia?, pues yo creo que esto es una deuda perentoria.

Sra. Rossi hasta el momento Revilla no está afiliado al PSOE, no nos importaría, es un hombre con tirón, pero Revilla no es del PSOE es de un Grupo regionalista.

Vd. se ha montado en el caballo de la demagogia y de la mentira, Sra. Rossi, a Vd. no le pega eso, no le pega que Vd. se monte en ese caballo, está aquí ahora achacándole al Alcalde..., lo único que se le puede achacar a este Alcalde en este momento ¿sabe qué es?, que hoy estemos hablando del Recreativo, aunque sea en planteamientos de otros por una gestión que pudiera entenderse que no ha sido la correcta pero las dificultades son muchas.

Empezar, Sr. Gavilán, riñéndole a un colectivo que Vd. no ha dicho quién es, pero reñirle a un colectivo del recreativismo por no sé qué historia o decir aquí poco menos que tenemos jugadores que si se quieren ir que se vayan. Diga Vd., Sr. Gavilán, si a la Federación de Fútbol no se le paga esto y nos suspende los derechos federativos ¿cómo sustituimos, Vd. ha nombrado cuatro, a los cuatro que se tienen que incorporar?, Vd. sabe que no podemos con los derechos federativos incorporar a nadie, a lo mejor tenemos que jugar Vd. y yo al fútbol. Estamos hablando de cosas muy serias. Si se suspenden los derechos federativos no hay ninguna posibilidad de incorporar a nadie, con lo que si tenemos veintitrés fichas tenemos una obligatoriedad de tener un número de fichas profesionales y un número de fichas sub23 y la sub23 son las que son y las profesionales son las que son. Con el desprecio con el que Vd. se ha dirigido a la plantilla, yo no conozco más allá de cuatro futbolistas, con los que estuvimos reunidos el pasado viernes, pero no me parece que sea una forma de un representante público que forma parte de un accionariado, pero que no tiene a nadie, Sra. Martín, en el Consejo de Administración, nadie de esta Mesa que está aquí pertenece a ningún Consejo de Administración, Vd. ha dicho alguien de esta Corporación y nadie de esta Mesa está en el Consejo de Administración.

Creo que estamos hablando de cuestiones muy importantes e, insisto, la demagogia, la mentira y ese tipo de circunstancias creo que en este momento no sirven.

Al PP, Sr. Remesal, nosotros siempre le hemos agradecido al PP su posicionamiento en este tema, cuando nos ha apoyado y cuando, por circunstancias, se ha abstenido. Voy más allá yo públicamente aquí he reconocido, y vuelvo a reconocer, cuando se ha abstenido y ha habido un Concejal como el Sr. Moro que ha decidido apoyar públicamente también lo hemos hecho. Hemos entendido esta circunstancia desde el minuto uno y ante su preocupación, lo entiendo, es cierto, en esa Propuesta se pueden incorporar una Comisión formada por todos los Grupos Políticos para que analice y vea, una vez justificados los pagos, lo que se vaya a ir pagando vinculado a esa partida del 2,6 millones de euros, me parece que es razonable el planteamiento que Vd. hace y es razonable que con el dinero público tengamos esa cuestión. Además en el acuerdo y en la Propuesta se vincula este acuerdo a una venta inmediata y vamos a iniciar el procedimiento de venta, claro que sí.

Yo no he dicho que tiene que estar en manos de los aficionados o de una empresa privada, no he dicho eso, he dicho siempre que un club de fútbol es una asociación anónima deportiva, en este caso, y tiene que estar en manos de gente que lo gestione, de personas que tengan la capacidad.

Un Ayuntamiento tiene muchas dificultades, ya lo estamos viendo.

Insisto, agradecer a los que han apoyado antes, a los que apoyarán ahora y, en el caso contrario, Sr. Remesal siempre hemos estado en esa sintonía y espero que la

propuesta que Vd. hace de la Comisión puede entrar a formar parte, nosotros proponemos que esa comisión sea la que, con ese Plan de viabilidad que es fruto de los datos que le ha aportado el Club, analicemos, veamos los pagos sin ningún tipo de problema y así vayamos liberando en función de las necesidades. Si se vende hasta ahí llegó la subvención, la aportación, si se vende en marzo y queda todavía 2 millones, 1 millón, lo que quede, eso no se le va a pagar, eso se queda en las arcas municipales.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En el primer turno de intervención, entendiendo que había que explicar con la amplitud necesaria los planteamientos de cada Grupo, esta Presidencia ha sido absolutamente flexible, ninguna intervención ha bajado de los nueve minutos cuando el tiempo es cinco. Ruego que en esta segunda intervención intentemos ajustarnos a los tiempos reglamentarios.

D. Jesús Amador Zambrano: Lo primero es que estamos votando algo que se ha modificado sin que vengan los informes, sin que se haya hecho una enmienda, sin que se vote si se acepta la enmienda tal y como se exige, en muchos casos, a la Oposición desde el Equipo de Gobierno, por lo que debería quedarse este Pleno paralizado, pero vamos a continuar.

Lo primero que quiero hacer es solicitar el voto nominal, por lo que vamos a pedir que se vote por persona y la responsabilidad irá para cada persona.

Lo único que le contesto, Sr. Fernández, es que me da la razón, nunca tuvieron intención de poner el Club en manos de los aficionados, no, porque desde que Vd. dice que las deudas irían a parar a los aficionados que tuviesen esa sociedad es que ya implica haberlo expropiado y ponerlo después, no, yo digo que se tendría que haber hecho antes de eso. Estamos hablando de una hipótesis y Vd. ha dado cuenta de sus intenciones.

Nosotros hemos sido claros desde el principio aunque no ninguna garantía de que esto vaya a salir bien y después, cuando escuchamos de la boca del Alcalde decir que el Recre está por encima de todos nosotros es cuando dijimos que creemos que no, esa no es la solución. Decirle a toda Huelva que algo está por encima de todo sin aceptar, cuando nosotros hemos dicho que tendría que haberse creado una consulta. Estamos a cinco ó seis días de que se pueda hacer una consulta por vía legal, lo propusimos hace unos meses, estábamos en un período de *lex vacatio*, que tenemos que esperar un año pero en enero se puede hacer, pero no han querido esperar a ese 5 de enero para hacer esa propuesta y que la gente responda. Por eso digo y sigo diciendo que está muy bien que estén aquí los aficionados porque ya no es blanco y negro, ya no es o salvamos al Recre u odias a Huelva, se están viendo muchos matices, muchas posibilidades, muchos caminos que se podían haber tomado.

Les voy a enseñar una modificación, una enmienda a los Presupuestos que se aprobaron en este Ayuntamiento el 10 de agosto, en esta enmienda nosotros veíamos que había partidas infladas, ¿por qué lo veíamos?, porque del dinero que se había puesto al Recreativo, que decía que no había problemas, de los 7,5 millones se quitó una parte, por lo tanto se tendría que haber quedado mermada, pero no, volvía a estar donde antes. Entonces nosotros decíamos que o se había gastado dinero que hacía falta de Personal o es que estaba inflada y vuelve a estar inflada, nos dijeron que no, que ese dinero era necesario para las arcas del Ayuntamiento para terminar el año y aquí hay de la

modificación que nosotros propusimos ocho epígrafes que suman 1.076.355 euros que Vds. tenían preparados para darle al Recreativo. No digan ahora que esto no había dónde darlo. Nosotros ya sabíamos que había partidas infladas, esta y otras más son las que habéis usado para tenerlas preparadas a día de hoy. Además es que es una falta de respeto a las necesidades de la gente, al resto de Grupos y al resto del Equipo de Gobierno decir que no hay nada mejor que hacer que repartir este dinero, díganlo, es una decisión política y no pasa nada. “Nosotros hemos decidido que ese dinero vaya al Recreativo y no a otras partidas...”, nosotros proponíamos ayudas de alquiler, más autobuses, infraestructuras turísticas como Isla Saltés, participación ciudadana, un Reglamento de Participación y muchas más cosas. ¿Qué es lo que se puede hacer?, una partida para los expertos de los fosfoyesos, pero nos dijeron que no, que hacía falta dinero, mentira, estaba inflado, lo sabíais y lo estabais esperando para usarlo ahora.

Creemos que no es lícito, pero podría ser respetable una posición política, por eso digo que está bien que podamos hablar con contundencia de cada una de las posiciones, pero no digan que esto es lo que hay.

Nosotros no hemos venido a engañar a nadie, hemos venido a intentar gestionar bien el dinero de todos/as los onubenses y creo que este no es el camino.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Vamos a tratar de contestar al Sr. Fernández, parece que tiene alguna duda sobre mi posicionamiento.

En primer lugar, las ilegalidades de las que en los informes del Interventor se nos pone de manifiesto para que prestemos atención sobre ellas, art. 177 de la Ley de Haciendas Locales, no se da la circunstancia de calamidad pública; art. 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, el fondo de contingencia no puede utilizarse para gastos discrecionales; art. 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el remanente debe ir a reducción de deuda; art. 4 de la Ley que desarrolla la Ley de Estabilidad Presupuestaria, genera déficits esta Propuesta y es contraria a la regla de gastos; art. 41 de la Ley General Tributaria, no se puede imputar esta Propuesta al Capítulo de gastos y la responsabilidad del Ayuntamiento debe limitarse al capital social aportado; Disposición adicional 9ª de la Ley de Bases de Régimen Local, no se pueden realizar aportaciones patrimoniales en sociedades mercantiles con necesidades de financiación; art. 7 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, falta la valoración, el informe de cómo afecta esta actuación al principio de estabilidad presupuestaria; art. 107 del Tratado de la Unión Europea, es una ayuda incompatible con el mercado interior; art. 16 del Reglamento de subvenciones, falta el informe favorable de la Unión Europea.

La última modificación, la última aportación económica que se hizo al Recreativo, por un lado la de la Seguridad Social nos vino impuesta, con lo cual nos salva esta duda legal, y la otra al menos teníamos el paraguas de nuestra obligación legal de preservar el BIC, pero es que eso no existe, le vuelvo a repetir el 31 de diciembre si esta Propuesta no se aprueba el BIC, es decir el Recreativo de Huelva no desaparece, no repita Vd. más veces la mentira porque no por ello se va a convertir en una verdad. En aquel entonces el embargo de Hacienda al que estábamos sometidos, de las cuentas, durante tantos meses estaba avocando a la desaparición al Recreativo de Huelva y hubo que actuar para preservar la integridad del BIC, en este caso el 31 de diciembre el Recreativo no desaparecerá si no se aprueba esta modificación presupuestaria.

Por cierto, yo no he amenazado con demandar a nadie, creo que Vd. se ha confundido, quizás se habrá confundido al leer el twitter de otra persona y piensa que lo he dicho yo, no he amenazado con demandar a nadie por el sentido de su voto.

Dice Vd. que no se van a poder sustituir esos jugadores si tenemos los derechos federativos, como los hemos tenido suspendidos muchas veces, pero a mí me merece el máximo respeto, todo jugador que vista la camiseta del Recreativo de Huelva me merece el máximo respeto, pero igual respeto le pido yo a los jugadores que jueguen en el Recreativo de Huelva, un ejemplo lo tenemos aquí, en esta Sala sentado, ¿verdad? o ¿no?, ejemplo de profesionalidad a pesar de que se atravesaron momentos de dificultades económicas muy gordos y estuvo siempre dando el callo, eso es lo que tenemos que exigir a todo aquel que vista la camiseta del RC Recreativo de Huelva, un Club que tiene 129 años de historia y por el que han pasado miles de jugadores, algunos muy grandes como el que está hoy aquí en esta Sala.

Lecciones de recreativismo a mí ninguna, Sr. Fernández y Sr. Cruz, nadie me va a dar a mí lecciones de recreativismo ¿de acuerdo?.

D^a María Martín Leyras: Ahora desde la tranquilidad que espero tener, por antes me alteré mucho porque me duele mucho, la situación es complicada y no sabía cómo transmitirle a la ciudadanía.

Sr. Fernández, se le ha cogido con las mentiras, sí, ¿sabe por qué?, porque nosotros hemos hecho un planteamiento que le ha parecido bien, no le parecía descabellado, pero pasa una cosa, el punto núm. 1 de la Propuesta que Vds. traen es que la Agencia de Administración Tributaria se pague, 312.000 euros, también en el mismo punto pide la Seguridad Social, 165.000 euros, además la Federación, que dejé por detrás la Federación, me dice que tiene que entrar y además nombra hasta el dinero y la deuda de los exempleados del Recreativo, que también la dejé por detrás. Vd. ha dicho que con esos dos importes más lo que planteo que son 104.000 euros el total de todo, serían suficiente sumando la Federación y los extrabajadores. Ahora le voy a hacer la cuenta que es Hacienda 312.000 euros, Seguridad Social 165.000 euros, jugadores 139.300 euros, empleados 87.901 euro, esa es la suma del planteamiento que C's dio ayer en los medios de comunicación, eso es el total de 704.201 euros, pero además le digo que añada también la Federación 550.000 euros y la deuda de los extrabajadores 250.000 euros, esa es la deuda, porque después pone un segundo punto que es una línea de crédito de 2.829.319 y ahí dice que las demandas que se vayan planteando desde dicha entidad para dar cumplimiento a las necesidades inaplazables debidamente acreditadas. Por lo tanto, que se vote por puntos y se dé de baja realmente la partida que es necesaria para que el Club siga jugando y siga adelante, se pague a la Federación, a los empleados, a los jugadores, a los empleados actuales y sigamos con el Recreativo adelante, pero no 3,8 para hacer otros pagos que ni siquiera explican, ni siquiera dan a conocer, ese punto no está detallado, no están explicando dónde va ese dinero. Creo que se están dando cuenta de la realidad de lo que aquí se está planteando. Sr. Cruz le digo que 1.504.201 euros es la realidad de lo que hay que pagar y hay que aprobar hoy aquí, no 3,8 millones de euros de las arcas municipales.

¿De verdad se creen que en vez de hacer una modificación presupuestaria, en salud, en educación, en la limpieza de la ciudad, en los barrios desfavorecidos, en las familias

más necesitadas, en vez ese dinero de 3,8 millones para el Recreativo, de verdad se creen que se creen ellos que se iba a tirar ese dinero?, usen de verdad el dinero que hace falta de las arcas municipales, lo ha fraccionado él antes, ha dicho las cantidades reales que hacen falta para que el Club siga adelante y siga jugando, Federación, exempleados,..., Vd. es el que ha fraccionado los pagos que hacen falta para que pueda seguir adelante el Recreativo y no desaparezca, como no dejan de anunciar Vds.

Esa cantidad, que nosotros nos abstenemos, si en vez de 3,8 millones de euros es un 1.504.201 euros es la realidad que hoy se debe de votar, no la sangría que le hacen a la ciudad, lo digo Sr. Cruz desde la tranquilidad.

Sólo les voy a dar un dato que creo que es muy importante para que de verdad lo reflexione toda la ciudad de Huelva.

En treinta y seis meses de Recreativo en este Ayuntamiento, en este Consistorio en el que voté a favor a esa expropiación de las acciones del Club, la realidad es que se han puesto 10 millones de euros y hoy, aunque la Oposición votase en contra, también les va a salir adelante, tienen esa ventaja porque nunca somos Oposición suficiente para que las cosas salgan en condiciones para la ciudad.

Treinta y seis meses, 10 millones anteriores y 3,8 son casi 14 millones de euros que este Consistorio pone para el RC Recreativo de Huelva, si se divide en tantos días que tienen los treinta y seis meses, a la ciudad de Huelva le cuesta la mala gestión del Sr. Fernández y del Sr. Cruz con el Recreativo, 12.777 euros al día, esa cuenta quiero que la hagan porque es sencilla, casi 14 millones de euros del Consistorio, de las arcas municipales, del dinero de la ciudad para el RC Recreativo de Huelva, son 12.777, con casi 2,5 millones de pesetas se hace mucho por la ciudad.

D^a Mónica Rossi Palomar: Sr. Fernández creo que Vd. y yo no hemos leído distintos informes del Secretario, leo lo que dice el Secretario de este Ayuntamiento, dice que "...a este respecto y a fin de determinar la adecuación de la Propuesta a dicha normativa –decía toda la normativa que se establece en los puntos anteriores- me remito al informe que debe emitir el Sr. Interventor de Fondos sobre la Propuesta presentada", es decir él se está remitiendo a lo que diga el Interventor en su informe, por un lado, pero además dice "...me ratifico en lo aseverado en dicho informe. Además recogía algunas consideraciones en relación a los requisitos necesarios para que las aportaciones del Ayuntamiento al RC Recreativo de Huelva pudieran considerarse como ayudas públicas compatibles con el mercado interior a la luz de la normativa comunitaria europea". Es decir el Sr. Secretario está haciendo alusión al informe del Sr. Interventor. Eso por un lado.

Efectivamente, el Sr. Miguel Angel Revilla pertenece al Partido Regionalista de Cantabria, que por cierto gobierna con el PSOE.

Que diga lo de la utilización política, que el Sr. Cruz se quiere quedar con el sillón y todas esas mentiras que nos ha estado contando y toda esa situación a la que nos ha llevado hasta ahora lo llevo diciendo hace mucho tiempo, Sr. Fernández, supongo que no debe escucharme mucho o no debe leerme mucho cuando hablo en la prensa, porque hace ya tiempo que lo vengo diciendo.

La deuda bancaria se paga sí o sí, eso es así, porque gracias a la reforma del 135 es sí o sí, y a la Ley de Racionalización del gasto, con lo cual nos obliga sí o sí a pagar esa deuda bancaria.

Por otro lado, que tengamos el personal que tenemos en el Ayuntamiento, que tanta falta hace personal en todos los Servicios y que estemos utilizando dinero del Capítulo 1, que no se usa, esas son sus palabras, en una modificación presupuestaria de estas características Vds. me dirán.

Por supuesto que el corazón lo tenemos con el Recre y con toda la ciudad.

Remitiéndome al informe del Interventor nosotros sí que vamos a solicitar el voto nominal en relación a la Propuesta que el Sr. Cruz trae hoy a este Pleno.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Por no reiterarme, está claro que la gestión desde la expropiación nos ha traído a esta situación y las cosas no se han hecho como estoy convencido nos hubiera gustado a todos los que estamos aquí, por eso nos vemos en esta situación, por eso Sr. Cruz saquemos al Recreativo de este Pleno, volvámonos al césped, no metamos al Recreativo donde tristemente muchos de los que estamos aquí lo conocimos, eso no ayuda nada. Cada vez que nos sentemos aquí no es una buena noticia para el deporte.

Vamos a intentar facilitar todas las posturas que se han planteado hoy aquí para que el Club vuelva a donde tiene que ser noticia, que es en el estadio.

Cada vez que venimos aquí al Pleno, no me voy a reiterar, cada uno de los compañeros que estamos aquí ve la perspectiva, se ha utilizado los términos de vernos entre la espada y la pared, evidentemente no puedo convencer de lo que uno puede sentir más o menos por el Recreativo y lo que al cabo de veinte años de gobierno hicimos al frente de este Ayuntamiento donde el Recreativo siempre para nosotros fue una seña de identidad, por eso siempre nos va a tener, incluso anteponiendo otros intereses, ponemos al Recreativo por delante y mucha gente que sí lo tiene, puede que otra gente no lo entienda, es igual de legítimo, eso hace que muchas veces antepongamos ese bien común, que entendemos que es el RC Recreativo de Huelva a los intereses personales e incluso políticos e incluso de otro tipo, porque entendemos lo que aporta el Recreativo al deporte de esta ciudad, de esta provincia y, sobre todo, lo que ha aportado no sólo al deporte sino a la economía de esta ciudad en las épocas donde el Club no se veía en la situación en la que está ahora, por eso sí le reitero este posicionamiento de que vamos a vender el Club lo antes posible, si ese es como se dice en este análisis tanto financiero como en esta Propuesta, como siempre os decimos, si no se puede vender lo lógico es que estas partidas estén recogidas en los Presupuestos Municipales, si al final va a tener que salir de los Presupuestos Municipales.

En relación a lo que ha planteado, Sr. Fernández, sobre la Comisión yo no lo veo mal, lo único que todos esos pagos se lleven con las directrices de la Intervención Municipal, que estén acreditados conforme se dice en el informe de la Intervención Municipal y cuando el Club requiera esas aportaciones se sigan las directrices que vienen en esta intervención municipal porque ese nos va a dar garantías a este Pleno y sobre todo garantía y seguridad al Recreativo para el que todos queremos un futuro estable, seguro y fundamentalmente deportivo, que creo que eso es lo que hoy tenemos a partir de mañana.

Creo que hay un acuerdo de Pleno en el que todos estábamos de acuerdo en que la venta es la opción más viable una vez que el Recreativo se encuentre en esa situación que lo permita. Hemos llegado aquí porque la gestión hace que no lo permita, no lo podemos vender porque incluso si nosotros mismos no sabemos muy bien a dónde va esa aportación municipal imagínense un tercero si no lo sabe, por eso démosle estabilidad y, sobre todo, saquemos el Club de aquí, lo pongamos a la venta y, sobre todo, que el Club pueda tener un futuro grande no sólo deportivo porque creo que eso será en beneficio no sólo del propio Recreativo sino también de la ciudad de Huelva.

D. José Fernández de los Santos: No voy a reiterarme en los planteamientos que se han dicho aquí.

Sr. Gavilán he dicho que Vd. en un titular de periódico ha dicho que nos atengamos aquellos Concejales que levantemos la mano, no sé si eso es una amenaza velada o no, como lo puede entender alguien que está fuera y lee aquello, si quiere le leo el literal de la información porque es una noticia, aquí está “los Concejales que votáramos a favor podemos estar sujeto a una hipotética responsabilidad...”, eso es lo que Vd. está diciendo. Vd. está ejerciendo de Juez. Vd. tiene la capacidad de decir que quien levante la mano aquí tiene esa capacidad.

Le voy a leer los mismos artículos que Vd. ha leído antes, todos, y después le voy a decir que esta es la modificación presupuestaria de febrero, Sr. Gavilán, está el art. 177.1 que Vd. ha nombrado; la Disposición Adicional 9ª; todas las directrices de la Comunidad Europea que Vd. ha nombrado; el artículo que hace referencia a la calamidad; y Vd. dice que esto es legal, ¿por qué era legal antes y ahora no?, ¿cuál es su problema ahora?.

Vd. ha cambiado de posición no nosotros.

El Sr. Amador ha hablado aquí que tendríamos que tener más autobuses, ¿sabe Vd. lo que dice el Sr. Interventor en relación con lo de los autobuses?, dice que no podemos hacer aportación, en el propio informe, y el Sr. Amador levanta la mano y vota a favor.

Le digo más, Sr. Amador, creo que por mucho que yo a Vd. se lo explique no es que Vd. no lo entienda, no lo quiere entender.

Esas partidas que Vd. dice del Capítulo 1, ¿Vd. sabe de dónde sale el 80 ó el 90% de este dinero?, de las partidas que estamos obligados a dotar en el Presupuesto, en el Capítulo 1 de la OPE del 2018, si llegado el 31 de diciembre, como es el caso, esa oferta pública de empleo no se pone de manifiesto ese dinero pasa a remanente y ese dinero se va a prorrogar el día 3 de enero ó el 1 de enero, con el Decreto que haya que prorrogar el Presupuesto, y va a volver a aparecer ese dinero que ahora se va a utilizar para esto porque la voluntad es de dotar una nueva oferta pública de empleo. Por lo tanto no diga Vd. que con esto se compran más autobuses, porque no es verdad. Cuando compremos autobuses Vd. va a volver a levantar la mano a un informe que dice el Sr. Interventor que no cumplimos la cláusula adicional 9ª porque esto es una aportación. No coja Vd. lo que le interesa, como la Sra. Mónica Rossi, porque ha cogido un párrafo de tres líneas del informe del Sr. Secretario, no ha cogido el párrafo del Sr. Secretario que dice que “...a tenor de lo previsto en la Ley 14/2017, de noviembre, patrimonio histórico de Andalucía, la competencia municipal para adoptar medidas cautelares que sean precisas con el fin de preservar la continuidad de un BIC que se encuentre en evidente riesgo de desaparición, competencia que se torna obligada de conservación para las personas propietarias, titulares

de derecho o simples poseedores de bienes de esta naturaleza”, esto también lo dice el Secretario, Sra. Rossi. Es cierto que cuando el Secretario informa se refiere al informe del Interventor.

Sra. Martín voy a intentar hacer un acto pedagógico, voy a intentar explicarle a Vd. lo que he dicho. Aquí hay un informe que justifica un Plan de viabilidad, esto que no sé si Vd. se lo ha leído y parece que el resto de Concejales tampoco, aquí queda muy claro cuáles son las partidas y por qué está esta cantidad y no otra, porque está 3,8 y no 10 y no 3,5. Lo que le he dicho a Vd. que el momento de hacer la modificación es ahora, que paguemos la parte del pago por terceros todas las cuestiones que están recogidas ahí más lo que ha surgido ahora del dinero de los jugadores y el resto, que se vea en una Comisión Municipal donde estemos todos y se justifique que cuando aquí en el Plan de Viabilidad dice que cuando llegue el 30 de junio tendremos que aportar el concurso de acreedores, después de eso nos sentaremos, el club nos mandará las personas que han reclamado y dirán que esto es “x”, ¿estamos de acuerdo con esto?, se pagará, eso es lo que estoy diciendo, el momento es ahora porque si ahora hago una modificación de 1,5 millones, como Vd. plantea, cuando llegue el 30 de junio, si no lo hemos vendido, o llegue el pago de marzo de Hacienda del convenio singular con Hacienda, tendremos que volver a traer aquí una modificación y habrá que quitar ese dinero de una partida activa y viva, en febrero. Eso es lo que estoy diciendo.

Insisto, a los compañeros que van a votar a favor y se abstengan agradecerle, y a los que voten en contra pues también porque al final son posicionamientos legítimos y cada uno con su posicionamiento en este sentido tendrá después que tirar para adelante.

Los que hemos hecho esto, los que hemos estado posicionados siempre en este punto, no nos van a doler prendas en seguir estando posicionados, Sr. Gavilán, Sr. Amador y Sra. Rossi, porque en definitiva siempre han estado desde la expropiación en posicionarse siempre frente a todo lo que pudiera ser aquellas actuaciones que fueran en la línea de salvar al RC Recreativo de Huelva.

A partir de ahí no voy a hablar de recreativismo ni yo le cuestiono a Vd. su recreativismo, le he dicho a Vd. que al menos hablara mejor de los colectivos y de los jugadores, es lo que le he pedido, es Vd. el que ha dicho encima que el jugador que venga al Recreativo...., por supuesto, como todos los profesionales, que cuando viene final del mes tienen que cobrar y ahora no cobran. Insisto, si se nos van esos cuatro jugadores más otros más, ¿quién se incorpora al Club sin derechos federativos?, ¿Vd. dice que esa no es la desaparición del club?, ¿un procedimiento negociado cuánto dura?, Vd. es licenciado en Derecho y sabe que eso tiene unos tiempos, que menos de 40 días no va a ser.

¿El Club tiene capacidad sin pagar jugadores, sin pagar la Federación, ni a los trabajadores ni a los exempleados hasta marzo?, yo creo que no, por eso hoy traemos esta Propuesta aquí. Los que creen que sí que se posicionen en contra, pero creo que este es el momento de posicionarse.

Cuando uno llega a este punto uno no lo tiene ni en el corazón ni en la cabeza sino en la mano que levanta y apoya las posturas que llevan a salvar la continuidad del RC Recreativo de Huelva.

D. Gabriel Cruz Santana: Una vez debatido este punto me gustaría hacer una reflexión porque creo que la cuestión es trascendente y también es más simple de lo que parece.

Nos enfrascamos en debates técnico-jurídicos que tenemos que analizar y que muchas veces pretendemos utilizar de soporte para justificar un posicionamiento. Es tan fácil, como decía el Sr. Fernández hace un momento, en que todos aquí conocemos la situación del Recreativo y la necesidad imperiosa de garantizar su estabilidad de una vez por todas, eso es lo que vamos a votar.

A título de ejemplo, me hace gracia porque genera alarma, cuando el Sr. Gavilán alude algunos artículos a los que se refiere el informe del Interventor, dice art. 16 de la Ley de subvenciones y pone en cuestión, pero si es que aquí no hay ninguna subvención, está muy bien que aparezca en el informe pero aquí no hay ninguna subvención, ¿dónde está la subvención?; o cuando se dice lo de las ayudas públicas compatibles con el mercado exterior, eso será la Unión Europea si decide entrar e interpretará, ponemos el parche antes de que salga el grano; o art. 32 el remanente debe de ir a amortizar deuda, claro, el remanente, pero es que a día de hoy no es remanente, por eso lo traemos hoy. Todo eso está muy bien pero no es verdad.

Todo el mundo se salta la obligación que tiene el propietario de conservar, de preservar y garantizar la pervivencia de los BIC, Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía; la obligación que tienen las Corporaciones Locales de conservar y de asegurar sus bienes, Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; normas con rango legal, normas especiales frente a la norma general de la Ley de Bases de Régimen Local, esa famosa Disposición 9ª. Eso es Derecho.

Aquí se trata de otra cosa.

¿Por qué nos empeñamos en estos circunloquios y posicionamientos tan complejos para algo tan simple?, si vamos a decidir si le queremos dar estabilidad o no.

Cuando escucho algunas intervenciones y veo el público, las Peñas, el TRUST, aficionados de gradas de animación, público en general de diferentes Peñas, el Consejo de Administración, el futbolista Antonio Núñez y se les dice que la sociedad participada, claro, con una deuda dile al de la sociedad participada que cada uno va a asumir una deuda, aparte de la que ya tiene en su casa, de 100.000 ó 200.000 euros, vamos a tener a la gente en cola seguramente. O cuando la Sra. Martín plantea de hacer no un Pleno mensual sino prácticamente quincenal o semanal, depende de cuando haya que afrontar una situación.

¿De verdad el recreativismo se merece seguir viviendo en la agonía todos los meses, de tener que afrontar un pago que se viene encima convocando un Pleno y montando esto?, creo que ha llegado el momento de darle estabilidad, porque no nos engañemos, yo no sé con quién ha hablado Concejales aquí presentes, nosotros sí hemos hablado con muchos interesados en mayor o menor medida y la problemática es común, porque además lo que te plantean se demuestra, nadie va a venir a comprar en las condiciones que estaba el Recreativo de Huelva y necesitamos darle esta estabilidad, este impulso.

Comparto no las formas y ni siquiera el contenido, porque creo que es una utilización demagógica de la realidad del recreativismo, pero sí el valor que defendía el Sr. Gavilán en su primera intervención. Es fundamental la unidad del recreativismo, todos

tenemos que estar con nuestra seña de identidad, que es BIC, no me canso de repetirlo. El Recre no es BIC porque si, lo es porque es seña de identidad.

Cuando se tuercen los argumentos llama la atención que es que el Recre no está protegido, está protegida la actividad asociada al Recre, porque si desaparece y es el Racing de Santander, que ha salido aquí, el Decano, ¿qué estamos protegiendo desde el patrimonio andaluz?, ¿al Racing de Santander?, ¿de qué estamos hablando?, eso quiere decir que no te faculta a darle un trato de favor, decir que como la plantilla es regularcita y hay que subir a 2ª división vamos a inyectarle dinero porque es BIC, no. Lo que está diciendo es que la actividad de Decano, se protege el decanato asociado al Recre, es que si el Recre desaparece también desaparece el decanato. Es evidente.

También pudo aparecer en el expediente de expropiación forzosa el tema de la actividad o no.

Cuando tomábamos la decisión de expropiar el Recreativo de Huelva en base a su carácter de BIC no hubo una sola tacha sobre el carácter de BIC del Recreativo de Huelva y del RC de Tenis de Huelva, ni una sola tacha, me remito al informe, pero estamos en otra cosa, estamos en el sentimiento, en la felicidad de la gente, en el desarrollo, en la oportunidad de crecimiento, en la promoción que supone para Huelva. Lo decía muy bien el Sr. Gallardo, no podemos perder este tren, tenemos una seña de identidad que además es BIC que es carta de presentación, que nos permite abrir muchísimas posibilidades.

No sólo tenemos la obligación de defender al Recreativo de Huelva, tenemos el empeño de defenderlo y la devoción de defenderlo, para los que la tenemos, para los que no me quedo con la obligación, pero esa obligación está ahí establecida por una Ley, Ley del Parlamento Andaluz, del mismo rango legal que el resto de leyes, estamos hablando de seña de identidad, de raíces, de sentimiento, de 129 años de historia, que no nos lo va a quitar nadie. No podemos permitirnos ese lujo y no lo vamos a consentir. Eso es lo que se está planteando, si sacamos al Recre adelante o no.

Efectivamente, con todo el trabajo, con todo el esfuerzo, con todos los sinsabores, con todo el sufrimiento, pero hoy día seguimos hablando, Sr. Fernández, del Recreativo de Huelva, algo impensable hace dos años. Sigue compitiendo en la categoría que deportivamente le corresponde.

Lo más importante, el Recreativo de Huelva no sólo es el primero del fútbol español, fútbol, una de las actividades más importantes del mundo a nivel económico, cultural, social, a todos los niveles. Digo que no sólo somos los primeros en España, país fundamental en el mundo del fútbol, sino que además somos el decano, eso es lo que estamos planteando, defenderlo, sacarlo adelante y en eso vamos a estar siempre.

El decano no desaparecerá.

Se va a proceder a la votación nominal como pedía el Concejal de PARTICIPA Huelva y la Portavoz de IU, pero antes de someterlo a votación nominal se han planteado dos cuestiones a modo de transaccionales que entrarían en la votación. En primer lugar es la sustitución de la partida correspondiente a la AFE que en vez de ser una aportación pasaría a ser un pago por tercero y en segundo lugar el acuerdo de constituir una Comisión de Seguimiento, de control o como queramos llamarlo compuesta por representantes de todos los miembros de la Corporación para que en el transcurso de las necesidades, salvo que se produzca con anterioridad la ansiada venta, en el transcurso de esas necesidades

que se vayan atendiendo podamos, entre todos, comprobar y constatar que se ajusta, para el caso de que se apruebe la Propuesta, a lo que se está planteando.

Hay una transaccional que se acepta por el proponente, por lo tanto lo que se va a hacer es votarla.

Se somete a votación ordinaria la Propuesta de votación nominal, planteada por la Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA y por el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal presente de MRH, el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y el Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero y se abstiene el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA** someter a votación nominal la Propuesta incluida en el Orden del Día.

Por tanto se somete a votación nominal la Propuesta anteriormente transcrita, con las enmiendas planteadas en el transcurso del debate por el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. José Fernández de los Santos.

A tal fin, por el Secretario se procede a efectuar el llamamiento por orden alfabético de apellido y actuando en último lugar el Alcalde Presidente, al objeto de que respondan en voz alta “sí”, “no” o “me abstengo”, con el siguiente resultado:

- D. Luis Alberto Albillo España: Sí.
- D. Jesús Amador Zambrano: No.
- D. Felipe Antonio Arias Palma: Ausente.
- D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Sí.
- D^a Juana M^a Carrillo Ortiz: Me abstengo.
- D^a Berta Sofía Centeno García: No.
- D^a Esther Cumbre Leandro: Sí.
- D. Saúl Fernández Beviá: Me abstengo.
- D. José Fernández de los Santos: Sí.
- D. Enrique Figueroa Castro: Me abstengo.
- D. Ruperto Gallardo Colchero: Sí.
- D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: No.
- D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Sí.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Sí.
- D. Pedro Jiménez San José: No.
- D^a María Martín Leyras: No.
- D^a M^a del Pilar Miranda Plata: No.
- D. Francisco Moro Borrero: Sí.
- D^a Alicia Narciso Rufo: Sí.
- D^a M^a José Pulido Domínguez: Sí.

- D. José Manuel Remesal Rodríguez: Me abstengo.
- D^a Mónica Rossi Palomar: No.
- D^a Carmen Sacristán Olivares: Me abstengo.
- D^a Elena Tobar Clavero: Sí.
- D^a María Villadeamigo Segovia: Sí.
- D^a Silvia Zambrano Marchena: No.
- D. Gabriel Cruz Santana: Sí.

El resultado de la votación es de trece votos a favor, ocho en contra y cinco abstenciones, por lo que la Alcaldía proclama el acuerdo adoptado, en los siguientes términos:

PRIMERO: Asumir el pago por cuenta del Real Club Recreativo de Huelva, Sociedad Anónima Deportiva (CIF A21282850), de las siguientes deudas, según las cantidades que a fecha actual se señalan, y sin perjuicio de las variaciones que pudieran producirse en la fecha efectiva del pago:

- Agencia Estatal de la Administración Tributaria 312.000 €
- Tesorería General de la Seguridad Social 165.000 €
- Real Federación Andaluza de Fútbol 503.000 €
- Asociación de Futbolistas Españoles (AFE)..... 163.873,69 €

SEGUNDO: Aprobar una aportación patrimonial al Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. por importe de 2.665.846,01 €, la cual se abonará en función de las demandas que vaya planteando dicha Entidad, para dar cumplimiento a las necesidades inaplazables debidamente acreditadas, y de forma subordinada a que se ordenen los correspondientes pagos, a cuyo efecto se constituirá una Comisión de control interno.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., entidad por cuenta de la cual se realiza el pago, a los efectos previstos en el Art. 1210, 2º del Código Civil.

CUARTO: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria, necesaria para la realización de los pagos referidos, siendo la misma inmediatamente ejecutiva, y sin perjuicio de las reclamaciones que contra ella se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 177.6 de la Ley de Haciendas Locales.

PARTIDAS DE BAJA				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100	170	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	50.741,11
200	341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	40.000,00
200	924	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	70.000,00
300	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	60.000,00
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	70.000,00
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	300.000,00
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	250.000,00
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	350.000,00
600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	580.000,00
600	133	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	15.000,00
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	180.000,00
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	240.000,00
600	440	15000	PRODUCTIVIDAD	10.000,00
700	3322	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	25.000,00
700	3341	15000	PRODUCTIVIDAD	40.000,00
700	3341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	70.000,00
800	221	1620902	OTROS GASTOS SOCIALES.	494.013,31
800	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	40.125,32
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	20.000,00
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	170.000,00
900	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	68.853,56
900	151	15000	PRODUCTIVIDAD	10.000,00
900	163	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	30.000,00
300	929	500	FONDO DE CONTINGENCIA	605.986,40
			TOTAL	3.809.719,70
			PARTIDA DE ALTA	
200	341	74900	RCR HUELVA	3.809.719,70

QUINTO: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para la resolución de cuantas incidencias puedan producirse en ejecución de lo acordado.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico